

**Boletín de la sesión de la Cámara de Diputados en la que se  
discutió el proyecto de ley sobre Información, orientación y  
prestaciones en materia de regulación de la fertilidad**

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 357<sup>a</sup>

Sesión 54<sup>a</sup>, miércoles 15 de julio de 2009  
(Ordinaria, de 10.44 a 15.05 horas)

Presidencia de los señores Álvarez Zenteno, don Rodrigo;  
y Súnico Galdamez, don Raúl.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.  
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES  
PUBLICACIÓN OFICIAL



## Sesión 54ª, en Miércoles 15 de Julio de 2009

### Normativa sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad.

Primer trámite constitucional.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad. Diputado informante de la Comisión de Salud es el señor Marco Antonio Núñez.

Recuerdo a las personas que se encuentran en las tribunas que la Mesa no sólo entiende, sino que respeta absolutamente vuestra presencia.

Sin embargo, conforme al artículo 88 del Reglamento, les pido abstenerse de efectuar manifestaciones.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, boletín N° 6582-11, sesión 46ª, en 30 de junio de 2009. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informe de la Comisión de Salud. Documentos de la Cuenta N° 2, de esta sesión.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Para referirse a un asunto reglamentario, tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Arenas.

El señor **ARENAS**.- Señor Presidente, el artículo 122 del Reglamento señala que no puede discutirse un proyecto de ley si el informe de la comisión respectiva no está disponible en Secretaría con veinticuatro horas de anticipación a la sesión en que figura en Tabla, a menos que haya sido calificado de discusión inmediata.

El proyecto en debate fue calificado con suma urgencia y su informe no estuvo disponible en Secretaría con veinticuatro horas de anticipación. En consecuencia, no se podrá discutir en esta sesión.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, solicito reunión de Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Continúa la sesión y se suspende nuevamente hasta las 12 horas.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Continúa la sesión.

Cito a reunión de Comités, sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Marco Antonio Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Salud, paso a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, con urgencia calificada de suma.

La idea matriz o fundamental del proyecto es reconocer legalmente los derechos que las personas tienen en materia de regulación de su fertilidad y,



como contrapartida, los deberes que pesan sobre el Estado en esta materia, habilitando, en forma general, a todos los órganos de la Administración del Estado para realizar planes, programas y acciones relativos a la satisfacción de los derechos de la población a obtener información y orientación sobre regulación de la fertilidad, así como a recibir una educación para la vida afectiva y sexual, a elegir libremente y a acceder a los métodos de regulación de la fertilidad.

La iniciativa no contiene normas de carácter orgánico constitucional, por lo que requiere mayoría simple para su aprobación, y tampoco que requieran trámite en la Comisión de Hacienda.

El proyecto fue aprobado en general por la mayoría de los diputados presentes en la Comisión de Salud, por 8 votos a favor y 4 en contra.

Votaron a favor los diputados Girardi, Lobos, Monsalve, Robles, Rossi, la diputada Rubilar, doña Karla, y los diputados Silber y Núñez, Presidente de la Comisión de Salud.

Votaron en contra el diputado Chahuán, la diputada Cristi, doña María Angélica, y los diputados Melero y Olivares.

Durante el análisis de esta iniciativa, la Comisión contó con la colaboración del ministro Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo; del ministro de Salud, señor Álvaro Erazo; de la ministra del Servicio Nacional de la Mujer, señora Laura Albornoz, y de múltiples asesores.

Existen fundamentos históricos, los que pasaré a describir brevemente.

El punto de partida de esta política se remonta a 1962, hace 47 años, cuando el doctor Gustavo Fricke -un hospital de la Quinta Región lleva su nombre- convocó a la primera Comisión Asesora en Política de Regulación de la Fecundidad.

En 1967, hace 42 años, el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva formuló, por primera vez, una política de población y salud pública, que ha regido las actividades de regulación de la fertilidad en el país desde entonces.

En 1990, hace casi 20 años, el Gobierno del Presidente Patricio Aylwin Azócar formuló las bases para una política de planificación familiar. En ella, se reconoció el beneficio que logra la población con las actividades de planificación familiar, permitiéndole tener el número de hijos con el espaciamiento y oportunidad deseados.

Durante la gestión del actual Gobierno de la Presidenta Bachelet, se ha oficializado una política integral contenida en las normas nacionales sobre regulación de la fertilidad.

Respecto de los derechos, este proyecto reconoce, en su articulado, que el Estado debe poner a disposición de las personas, sin perjuicio de las creencias personales y visiones valóricas de cada una de ellas, todas las alternativas legítimas para el ejercicio responsable y autónomo de su sexualidad, y presentar, con sólidos fundamentos, los diversos métodos anticonceptivos, desde la abstinencia periódica y los mecanismos naturales de anticoncepción hasta los de emergencia.

El mensaje destaca que la utilización o no de algún método de anticoncepción o la elección de sistemas naturales, farmacológicos o de otro tipo, y de los distintos mecanismos disponibles, ahora o en el futuro, siempre es una



decisión libre, autónoma e informada. El Estado no impone ni obliga a nadie al uso de un determinado método.

En ese contexto, existen métodos que operan antes de la relación sexual y otros que, según la investigación científica, operan después. En este último caso, la acción que realiza el Estado parte de la constatación de que una pareja tuvo relaciones sexuales, y no corresponde al Estado juzgar esa situación.

Sin embargo, desde esa constatación surge la necesidad del Estado de convocar a la sexualidad y reproducción responsables.

Se reconoce que las personas son libres para decidir si utilizan o no anticoncepción, de acuerdo con sus valores personales. Pero si se deciden a emplearlos, esto debe verificarse en condiciones de equidad, seguridad, confidencialidad y respeto.

Con respecto a la desigualdad, el proyecto fundamenta que el Estado debe centrarse en aquellos grupos que resultan más vulnerables.

Es evidente que la población adolescente demanda especial dedicación en lo que concierne a la prevención del embarazo precoz.

La mortalidad aumenta en la medida en que la madre es de menor edad. El 2003 fallecieron 17 de los 294 hijos nacidos de madres menores de 15 años, y 335 de los 33.838 hijos nacidos de madres entre 15 y 19 años.

Por lo tanto, debe existir una equidad reproductiva, considerando a los menores de edad, cuyo inicio precoz de la sexualidad es de 18 por ciento en el nivel socio económico bajo y sólo 5 por ciento en el nivel alto, y también información de los procedimientos para ejercer una sexualidad responsable.

El proyecto consta de tres artículos.

El artículo 1º tiene que ver con la información y orientación. Se reconoce el derecho de recibir información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, todo lo cual debe ser claro, comprensible, completo y confidencial.

El artículo 2º dice relación con la elección y acceso a métodos de regulación de la fertilidad. Se reconoce el derecho a elegir libremente los métodos de regulación de la fertilidad y de acceder a ellos.

El artículo 3º se refiere a los deberes del Estado. Se establecen las acciones que los órganos de la Administración del Estado, con competencia en la materia, deben adoptar.

Es un concepto amplio y, por lo tanto, abarca tanto a los servicios de salud como a los centros asistenciales de su dependencia.

He decidido hacer un extracto de las múltiples intervenciones de autoridades eclesíásticas y científicas y de constitucionalistas, resumiendo algunos de los conceptos que nos entregaron.

El ministro de Salud, señor Álvaro Erazo -presente en la Sala-, explicó que el Gobierno decidió presentar esta iniciativa con motivo del dictamen pronunciado por la Contraloría General de la República, en virtud del cual se prohíbe la distribución de la anticoncepción de emergencia a los municipios y a los entes públicos o privados que suscriban convenios con los organismos que integran el Sistema Nacional de Servicios de Salud.

El propio ministro de Salud, junto con la ministra del Sernam, hizo especial referencia a que la consejería en salud sexual y reproductiva es una relación de ayuda psicosocial personalizada que se establece entre un profesional de la salud y quienes requieren la atención.



Además, recalcó que el Gobierno, la Presidenta de la República y el Ministerio de Salud están seguros -han analizado la evidencia científica disponible- de que la anticoncepción de emergencia no es abortiva.

Bajo ningún aspecto el levonorgestrel es abortivo.

El ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, hizo una detallada descripción de todas las sentencias, tanto de la Corte Suprema como del Tribunal Constitucional, relacionadas con esta materia.

Afirmó que, en efecto, en un primer momento se optó por prohibir un medicamento basado en el principio activo del levonorgestrel, y con posterioridad se permitió su comercialización.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional sólo eliminó la anticoncepción de emergencia de las normas nacionales por un voto de mayoría de cinco contra cuatro.

La evidencia científica disponible indica que no es posible concluir que la anticoncepción de emergencia produzca efectos perjudiciales para el embrión fecundado.

Similares opiniones entregó la ministra del Sernam. Particularmente, fue explícita respecto de los casos de violencia sexual. Anualmente se denuncian 19 mil casos ante el Ministerio Público, y muchos de ellos requieren, conforme con los protocolos del Ministerio de Salud, la indicación, según pida la víctima, del denominado anticonceptivo de emergencia o píldora del día después.

Los médicos Patricio Ventura-Juncá, de la Universidad Católica, y Sebastián Illanes, de la Universidad de Los Andes, manifestaron que existen dudas razonables respecto del efecto de la píldora.

El doctor Horacio Croxatto, autoridad internacional con la mayor cantidad de trabajos publicados, declaró que, basado en los estudios de su autoría, el efecto de la anticoncepción de emergencia se produce sobre la migración espermática y el proceso ovulatorio.

No hay efectos sobre el endometrio ni interferencias en la implantación.

Por su parte, el doctor Ramiro Molina expresó las mismas ideas.

En cuanto a la opinión de los constitucionalistas, la abogada y profesora de la Universidad Diego Portales, señora Lidia Casas, junto con otros invitados, fueron muy claros respecto de los derechos sexuales y reproductivos.

El profesor Miguel Ángel Fernández, de la Universidad Católica, hizo hincapié en que este proyecto vulnera el principio de inmutabilidad o invariabilidad de las sentencias del Tribunal Constitucional y el principio de certeza jurídica, pues defendió la duda razonable respecto del efecto abortivo del medicamento.

El profesor Jorge Correa Sutil, uno de los votos de minoría del fallo del Tribunal Constitucional, explicó en detalle por qué le asiste el total convencimiento de que no tiene efectos sobre el embrión fecundado.

En cuanto a los representantes de las diversas iglesias, el obispo Alejandro Goic afirmó que, con respeto y humildad, la Iglesia no está empeñada en imponer puntos de vista ni promover, subrepticamente, la adopción de políticas públicas hechas a la medida de la fe y la moral católicas.

Agregó que la principal preocupación ciudadana y gubernamental deberá orientarse hacia "el día antes", no hacia "el día después".



Monseñor Chomalí hizo especial referencia al respeto a la vida de humana desde el inicio de la concepción y planteó su duda razonable sobre el funcionamiento de este método anticonceptivo.

Además, intervinieron los obispos Emiliano Soto y Francisco Javier Rivera, por las iglesias evangélicas, con posiciones contrapuestas respecto del proyecto; el rabino de la comunidad israelita de Valparaíso, Efraím Rosenzweig, y el representante de la Gran Logia de Chile, doctor Juan Antonio Bocaz, se manifestaron de acuerdo con el proyecto.

También recibimos documentos de la comunidad islámica de Chile, de la Corporación Humanas, de la Fundación Chile Unido y de la Sociedad Chilena de Medicina Reproductiva.

Durante el debate, algunos diputados valoraron el proyecto de ley, en cuanto consagra el derecho a la información, que es fundamental en materia de salud sexual, y afirmaron que no hay evidencia sustantiva que oriente respecto del embrión fecundado.

Otros dijeron que viola la Carta Fundamental en lo tocante a la anticoncepción de emergencia, porque no respeta el derecho a la vida, desde la concepción hasta la muerte, ni el pacto de San José de Costa Rica.

Durante la tramitación del proyecto, el día lunes, en una sesión que se extendió por más de seis horas, se aprobaron algunas indicaciones, la mayoría de ellas por 8 votos contra 4.

Por ser diputado informante, he mantenido la neutralidad ante el tema.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Para una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el diputado Alejandro García-Huidobro.

El señor **GARCÍA-HUIDOBRO**.- Señor Presidente, lamento la rendición del informe de manera totalmente sesgada, pues hubo planteamientos contrarios a la distribución de la píldora.

Sus opiniones personales debió entregarlas en su tiempo y no como diputado informante.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Conforme al procedimiento a seguir, se dispone de dos horas para debate, del cual se excluyen las intervenciones de los ministros.

El tiempo máximo para cada intervención es de cinco minutos y el orden se ajustará a la lista que presente cada una de las bancadas.

Tiene la palabra la señora Laura Albornoz.

La señora **ALBORNOZ**, doña Laura (ministra del Sernam).- Señor Presidente, pareciera ser que para las mujeres nada es fácil.

Nuestra participación y presencia en las decisiones públicas y el reconocimiento de nuestros derechos es aún incompleto.

Hace una década, en nuestro país, la mujer no podía reclamar de un hombre que asumiera su paternidad; el abuso no era sexual, sino sólo deshonesto; el matrimonio del violador con la víctima hacía desaparecer la violación, y ésta, en el matrimonio, era simplemente negada, en razón de un débito que, al negarnos todo derecho sobre nuestra sexualidad, nos negaba también la calidad de personas.





Las leyes de filiación sobre delitos sexuales, de prohibición del test de embarazo para el trabajo, de protección a las estudiantes embarazadas -varias de ellas se aprobaron con el apoyo decidido de muchos de los parlamentarios presentes en esta Sala-, reflejan una decisión sistemática de precisar derechos y consagrar responsabilidades públicas y personales en el ámbito de la sexualidad.

Y no nos hemos equivocado al asumir estas convicciones.

Nos comprometimos a velar por los derechos sexuales y reproductivos de la mujer en edad fértil, y desde el 2007, más de 1 millón 160 mil chilenas pueden acceder a algún método de control de la fertilidad.

Sabemos de su importancia para el acceso de la mujer a mayores niveles de educación, de trabajo remunerado y de autonomía.

Facilitar el acceso a los avances y progresos de la ciencia es una responsabilidad pública, que no debe simplemente quedar entregada al mercado y al poder adquisitivo.

Por eso, los mecanismos de anticoncepción de emergencia que la ciencia médica ha desarrollado y que la OMS ha validado deben estar a disposición en el sistema de salud para las mujeres que lo necesiten.

Como lo dijera la Presidenta ante el Congreso Nacional, llegaremos hasta donde nuestras facultades legales lo permitan. Si es grave sacar los métodos de anticoncepción de emergencia sólo del sector público, afectar el acceso de la mujer a ellos en caso de agresión sexual nos parece simplemente abominable.

Frente a un posible embarazo producto de una agresión sexual, el acceso a la anticoncepción no sólo representa la posibilidad de decidir, sino también de mitigar, en parte, el daño sufrido. Privar a una mujer de esta posibilidad es injusto e inhumano; reservarlo sólo para los casos en que exista la capacidad para comprar nos parece, además, odioso y discriminatorio.

*(Aplausos)*

Los datos en esta materia son escalofriantes.

En nuestro país, un 7 por ciento de las mujeres mayores de 18 años han sido violadas.

En casi la mitad de los casos, fue su iniciación sexual. El 81 por ciento de las agresiones sexuales periciadas por el Servicio Médico Legal fueron cometidas por un familiar o un conocido. Estos son sólo los casos denunciados; otros tantos simplemente no se conocen, salvo cuando sus lamentables consecuencias son expuestas por los medios de comunicación.

Para el Gobierno, el alto número de embarazos adolescentes constituye una preocupación pública prioritaria. Ello ha hecho que la necesidad de su prevención sea cada día menos cuestionada y que la ciudadanía espere de sus autoridades y representantes el mismo nivel de atención y compromiso que otros asuntos públicos demandan.

Durante el 2008, alrededor de 30 mil adolescentes fueron madres. Ello representa el 12,5 por ciento del total de los nacimientos de cada año. He sabido que la mortalidad por embarazo aumenta con la menor edad de la madre y, como la ciencia médica lo corrobora, lo mismo ocurre con los riesgos asociados a dicho embarazo.



Para una adolescente, el embarazo representa menores oportunidades de desarrollo educacional y laboral. Basta sólo recordar que el 23,3 por ciento de adolescentes se retira antes de terminar su año escolar cuando se enfrentan a estas realidades y responsabilidades.

Cuando una adolescente se transforma en madre, su ingreso a la pobreza es un hecho cierto. Se trata de una profunda inequidad de género.

Sabemos que es preciso modificar las pautas culturales sobre el ejercicio responsable de la sexualidad en mujeres y hombres.

Para ello es necesario asumir la obligación de proporcionar acceso a la información y a los métodos de regulación de la fertilidad hormonal y no hormonal.

Es un hecho que a las mujeres se nos responsabiliza socialmente no sólo de la procreación y del cuidado de los hijos, sino también de la sexualidad y su control. Es necesario, entonces, relevar el papel que los hombres deben jugar en la planificación familiar y en el control de la natalidad. Se trata, a nuestro juicio, de una responsabilidad compartida, y a este objetivo deben apuntar las políticas y regulaciones en contextos democráticos.

Finalmente, no puedo obviar que esta iniciativa nada impone. Cada mujer podrá optar libremente por el método de regulación de fertilidad que le resulte más adecuado y compatible. La democracia se sustenta en la posibilidad que tienen las personas de decidir por sí mismas. Entonces, reconozcamos esa posibilidad también a las mujeres.

Por lo dicho, solicito a esta Sala prestar su aprobación a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Advierto a las personas que se encuentran en las tribunas que está prohibido hacer cualquier tipo de manifestación.

Tiene la palabra la diputada señora Carolina Goic.

La señora **GOIC** (doña Carolina).- Señor Presidente, me ha correspondido iniciar el debate en un tema que es tremendamente complejo. Agradezco la oportunidad de ser la primera en hacer uso de la palabra, como la única mujer de la bancada de la Democracia Cristiana, en un tema muy complejo. Lo hemos discutido con distintas colegas; asimismo, ha sido analizado en el debate público y también al interior de la Comisión, por lo que, sin duda, para todos votar hoy no es indiferente.

Hoy mi voto no sólo va a ser como legisladora, sino también como madre defensora de la vida y como mujer. Desde esa perspectiva, quiero hacer una invitación a realizar un debate de fondo. En los últimos días, hemos visto que el debate sobre la salud sexual y reproductiva, y sobre la fertilidad y la sexualidad se reduce a píldora sí o píldora no. Eso es lo peor que podemos hacer. No es una actitud responsable, ni lo que las mujeres, la familia y los jóvenes necesitan y están esperando.

Probablemente, hoy vamos a tener aplausos de un lado para quienes expresen un determinado discurso y aplausos del otro lado para quienes pronuncien otro distinto.

Votaré a favor del proyecto y no lo digo para obtener un aplauso, sino porque creo que este tema lo tenemos que afrontar con una visión de Estado y de política pública.





¿Qué hemos visto? La ministra ha sido muy clara en las cifras. Como Estado, hemos sido absolutamente ineficientes en reducir las tasas de embarazo adolescente. Y no sólo eso. Hace trece años, hubo una discusión bastante más "inocente" respecto de las Jocas. Se impulsaron durante el Gobierno del Frei Ruiz-Tagle y buscaban un espacio de conversación donde estuvieran los padres, los jóvenes, la comunidad educativa y los profesores, todos invitados a conversar solamente sobre afectividad y sexualidad, pero hubo un tremendo escándalo, lo que significó que no hubiéramos podido conversar abiertamente sobre estos temas, ni acoger a muchos jóvenes que, si hubieran tenido la oportunidad de conversar sobre esto y actuar de manera consciente, de tener información oportuna y no ser castigados porque se iniciaban sexualmente, quizás hubieran tomado una decisión distinta y se habrían prevenido muchos abortos.

Negar el debate, mirar a los jóvenes como irresponsables a priori y cerrar las puertas nos ha impedido avanzar en el tema de fondo y en dar respuestas que efectivamente sirvan para respetar y proteger la vida.

Hoy, el programa de educación sexual del Gobierno -era bastante ambicioso cuando se planteó- está paralizado en lo que se refiere a educación; no hemos podido avanzar porque este tema no se discute en los liceos municipales. ¿Qué pasa? ¿Cómo respondemos efectivamente a la realidad de muchas niñas que desde los 13 años enfrentan problemas en sus hogares?

Entonces, me encantaría que el resultado de este debate permitiera, -más allá de la legítima postura de cada uno- lograr que en la Ley de Presupuestos de la Nación para el 2010 se contemplaran recursos para aumentar los programas de salud sexual para adolescentes, que abarquen todas las comunas y no sólo las cincuenta que hoy los han implementado.

Asimismo, que las jóvenes encuentren un espacio para ir en un horario distinto para recibir atención médica y así evitar que la atienda la misma matrona que ve a la mamá o a la tía, que las va a retar por el problema que está viviendo; donde una psicóloga la acoja y no la castigue por decir que tiene relaciones o que quiere tenerlas, o por contar lo que le ha pasado; que se sienta acogida para denunciar que su padrastro la viola y que no se atreve a contarle a su mamá, o si se lo dijo, le pidió que lo ocultara.

Esos son los problemas que queremos enfrentar.

Pero ¿cuál ha sido la respuesta? Que quien tiene recursos puede ir a una farmacia a comprar la píldora, pero quien no los tiene no lo puede hacer. ¡Cómo es posible que hayamos reducido el debate a eso!

Tenemos que asumir una actitud responsable y una postura de Estado frente al tema.

Tenemos que entregar la información y garantizar que eso se haga. Pero al ver las cifras nos podemos dar cuenta de que nada de eso ha ocurrido.

Quiero pedir -aprovechando que están presentes en la sesión las autoridades competentes- que se realice un debate a fondo sobre esta materia y se incorporen todos estos puntos a los cuales he hecho referencia, para evitar que toda esta discusión quede en nada y que, más allá de una eventual presentación ante el Tribunal Constitucional, al cabo de un par de meses olvidemos que es necesario avanzar efectivamente en un debate más de fondo.



He dicho.

*-Aplausos en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Antonio Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, el inciso primero del artículo 1º del proyecto de ley en discusión dice: "Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial."

Yo pregunto: ¿se ha cumplido esta norma que está vigente desde hace años en Chile?

Quiero que el ministro me diga si se cumple.

En realidad, no se cumple. ¿Qué se nos dice hoy? Que la píldora del día después es la píldora de la equidad, de la igualdad y de la libertad. Pero, ¿podemos decir honestamente -no políticamente- que a las mujeres y a los ciudadanos, en general, se les garantiza equidad, igualdad y libertad en la atención de la salud pública? Por cierto que no.

Se nos quiere hacer creer que la equidad pasa por esta píldora. Déjenme decirles que esto no es así; la equidad pasa por una atención de salud digna, que hoy los ciudadanos chilenos no reciben.

*(Aplausos en las tribunas)*

Se dice que es fundamental contar con la píldora. ¿Acaso no existen otros métodos anticonceptivos? ¿No existen otros métodos no eventualmente abortivos para regular la fertilidad? Aquí tengo decenas de pastillas anticonceptivas; anillos vaginales, que las mujeres deberían conocer y usar, condones, que también se usan. Asimismo, están los implantes subcutáneos, para las personas que no lo saben; las inyecciones mensuales, los espermicidas y los métodos naturales.

¿Se podría decir hoy que las mujeres -y también los hombres, porque siempre se dice que éste es un problema sólo de las mujeres, recurriendo a ese concepto machista que existe en nuestro país sobre la sexualidad-...

*(Manifestaciones en las tribunas)*

...tienen un conocimiento real para optar libremente a algún método anticonceptivo?

Ni siquiera tienen información, y el ministro de Salud lo sabe.

Podríamos decir que la verdadera libertad y equidad consiste en disponer de un sistema de salud digno; no en un sistema en el cual los niños tienen que nacer en los baños. Bien lo debe recordar la ex ministra María Soledad Barría, que perdió su cargo porque un niño nació en el baño de un hospital. No en un sistema en el cual los pacientes mueren en las salas de espera de los servicios de urgencia; no en un sistema donde las guaguas son cambiadas en las maternidades; no en un sistema donde las mujeres disponen apenas de cinco o diez minutos para ser atendidas por un ginecólogo en los consultorios públicos. Eso no es dignidad; no en un sistema donde los ciudadanos son tratados como un número y no como personas dignas.

La ministra decía también que esta píldora reduce los embarazos de las adolescentes y los abortos. ¿Hasta cuándo se oculta la verdad a los chilenos? Todos los estudios validados en los países en los cuales se entrega libremente la píldora: Inglaterra, Suecia, Holanda, España, etcétera, indican que los



embarazos y los abortos aumentan en la población adolescente. Pero, eso no se dice.

Se nos dice también que éste es un método anticonceptivo más y que es absolutamente necesario contar con él. ¿Acaso se dice que con esta píldora se adelanta la iniciación sexual de los jóvenes? ¿Se dice que con ella aumentan las enfermedades venéreas, porque no se usa el condón, que es lo que han propuesto las autoridades? Eso no se dice.

*(Manifestaciones en las tribunas).*

¿Acaso se les dice a las jóvenes, algunas de las cuales ni siquiera han ovulado, que la píldora es una bomba hormonal que les podría causar un efecto dañino? Incluso, la caja dice que la píldora aumenta las posibilidades de desarrollar cáncer. Lo dice la caja, pero no las autoridades.

¿Por qué se oculta esta información? Para sacar dividendos políticos pequeños, sin importar si la píldora daña la salud de las personas; lo que importa es ganar la elección. En este caso, para el Gobierno todo vale.

Pero tengo que darles una noticia: la gente no vota sólo por la píldora; la gente vota por la salud, por el empleo, por la seguridad ciudadana, por la vivienda; es decir, también vota por otras cosas.

*(Aplausos en las tribunas).*

Hay ejemplos de alcaldes que no entregan la píldora, pero que sí tienen políticas de educación sexual en las escuelas y han sido electos con el 70 por ciento de los votos. No usemos las encuestas de opinión para avalar una posición que no es real. En lo personal, preferiría perder una elección antes que mentirle a la gente en una materia tan delicada como la salud y la vida.

*(Manifestaciones y aplausos en las tribunas).*

Lo que se está haciendo aquí es oportunismo Político.

Se ha mencionado también al doctor Croxatto que, según sus propias palabras, es el mejor experto en la materia a nivel mundial.

Pero, no se ha dicho que también es partidario del aborto hasta la octava semana de gestación.

Éste es un mal método. La libertad de las personas termina donde empieza la libertad del niño que está por nacer.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiempo, señor diputado.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, el niño en el vientre materno es una vida y, como tal, merece respeto y protección para nacer y para tener las mismas posibilidades que todos los que estamos en esta Sala. No abramos la puerta en Chile a la discrecionalidad, no abramos la puerta al aborto.

He dicho.

*-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Les pido a los asistentes a las tribunas tomar asiento y abstenerse de realizar manifestaciones.

Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, como lo informé muy bien el Presidente de la Comisión de Salud, voté favorablemente este proyecto en la Comisión y voy a hacer lo mismo en la Sala.

Espero que esta iniciativa cuente con la misma mayoría que tuvo en la Comisión porque creo que representa la opinión mayoritaria de los ciudadanos, que entienden claramente la importancia que tiene para las familias chilenas la



planificación familiar y la regulación de la fecundidad, no sólo para darles la posibilidad y la libertad de determinar en qué momento y con qué periodicidad quieren tener a sus hijos, sino porque esto tiene implicancias sociales, económicas y sanitarias.

Si bien es cierto que no es el único factor, la presencia de la planificación familiar en nuestro país y el aumento de las familias que se han incorporado a los programas de planificación familiar, desde hace 30 ó 40 años, tal como ha ocurrido en otras sociedades del mundo, ha ido acompañada de una disminución de las tasas de mortalidad y morbilidad materna y perinatal, y de mortalidad infantil.

También voy a votar favorablemente este proyecto porque defiende el derecho de la sociedad chilena, en particular de las mujeres, a acceder libremente a los métodos anticonceptivos, de acuerdo con sus convicciones y creencias.

A partir de la argumentación del diputado Kast, quiero manifestar que en este debate se han dicho muchas cosas. Pero, cuando se dice algo, en particular sobre temas tan sensibles como éste, es indispensable mencionar la evidencia científica en que se sustenta determinada opinión. Y aquí quiero hacer una diferencia entre la evidencia científica y la opinión de científicos, porque la Comisión de Salud recibió evidencias científicas, es decir, conclusiones basadas en estudios científicos realizados en mujeres o en animales de experimentación, con seguimiento hormonal y ecográfico y con estudios de biopsias del endometrio. Toda esta evidencia científica basada en estudios corrobora que los anticonceptivos de emergencia, en particular el Postinor 2 y el Levonorgestrel, en dosis de 0,75 miligramos, impiden la ovulación, pero no tienen efecto alguno después de que el óvulo ha sido fecundado.

Es cierto que existen otras opiniones; pero son sólo opiniones, puesto que ninguna de ellas se basa en estudios científicos que las sustenten.

*(Aplausos en las tribunas).*

Por lo tanto, la duda razonable de la cual hablan algunas personas no tiene nada de razonable, porque no existe estudio científico alguno que la valide.

Respecto de la argumentación relacionada con el efecto de la píldora en los adolescentes, creo que el tema amerita un tratamiento aparte.

En efecto, en Chile, más del 50 por ciento de los adolescentes que han cumplido 19 años ya han iniciado su vida sexual. En el caso de los menores de 15 años, el 21 por ciento ha tenido alguna relación sexual en el quintil de más bajos recursos.

También es cierto que el embarazo de adolescentes está relacionado claramente con condiciones que van más allá de los métodos anticonceptivos. Las comunas más pobres y vulnerables tienen 35 veces más embarazos de adolescentes que las comunas más ricas. Obviamente, esta materia está vinculada con la pobreza, con el hacinamiento y con los niveles educacionales de la familia, y no sólo con la presencia o ausencia de anticonceptivos de emergencia.

Por eso es tan importante que este proyecto logre ratificar la importancia de la educación y de la información, en el ámbito de la regulación de la fertilidad, y la necesidad de garantizar la confidencialidad, en el caso de la atención de adolescentes, y la formación de equipos de profesionales especializados en el tema.



Por último, en el tiempo que me resta quiero referirme a un texto firmado por el presidente de la Sociedad Chilena de Medicina Reproductiva, señor Ricardo Pommer, que el lunes ingresó a la Comisión de Salud.

Informa que la Sociedad Chilena de Medicina Reproductiva invitó a la investigadora Gabriela Noé a presentar un estudio realizado en 390 mujeres chilenas, quienes utilizaron Levonorgestrel en dosis de 0,75 miligramos.

La conclusión es clara y contundente.

Dice que el efecto del Levonorgestrel en dosis de 0,75 miligramos inhibe la ovulación.

Por lo tanto, impide la fecundación del óvulo y no tiene efecto alguno después de que el óvulo ha sido fecundado.

En consecuencia, éste es un anticonceptivo; no es un abortivo, como se ha argumentado aquí. La evidencia científica es contundente.

Por lo tanto, en virtud de estos argumentos y de que el proyecto defiende los derechos de las mujeres en Chile, de que establece la posibilidad de acceder libremente a los métodos anticonceptivos y de que protege la libertad de conciencia y de creencia, mi voto es favorable.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).-

Señor Presidente, este día es muy importante, tanto para nosotros como para el país.

Además, trae una muy buena noticia para miles y miles de mujeres, porque la aprobación de este proyecto de ley consagrará un derecho.

Eso es fundamental, porque no sólo se trata de una política pública de salud, sino de la profundización de la democracia, que establece el derecho de la mujer y su pareja a elegir, libremente, en el siglo XXI, el número de hijos que desean tener y con qué prioridad.

Por otra parte, este derecho había sido reconocido en 1989 por el dictador Pinochet,...

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Silencio en las tribunas.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).-

...cuando ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Por lo tanto, constituye una muy buena noticia.

En 2000, agrupaciones de mujeres presentaron al Congreso Nacional, por intermedio de algunos diputados, un proyecto de ley sobre los derechos a la salud y sexuales reproductivos.

Hoy, esta iniciativa se va a aprobar en la Sala y es un avance extraordinario en términos de profundización de la democracia.

No se debe olvidar que esta ley será muy importante también para las adolescentes.

Hace poco apareció una noticia en los medios de comunicación que daba cuenta de que una joven de 18 años mató a cuchilladas a su hija recién nacida en la comuna de La Cisterna. Según la Policía de Investigaciones, habría actuado de esa manera ante el rechazo de su familia al bebé.



¿Qué pasó con Abigail? Pongámonos en su lugar o en el de una de las 760 mil adolescentes que tiene vida sexual en Chile, de acuerdo con las últimas investigaciones. La niña queda embarazada y, como no se atreve a contar la noticia, porque tiene miedo, oculta su embarazo y, en un momento de desesperación, comete esa acción terrible.

Hay miles de Abigails que están solas, que no se atreven a confesar su embarazo y que no saben a quién recurrir. Por eso, queremos que nuestros servicios de salud se abran a las adolescentes, las escuchen y ayuden a esa niña en el momento adecuado o cuando requiera la píldora anticonceptiva. Lo aconsejable sería que utilizara anticonceptivos si va a continuar con sus relaciones sexuales.

No podemos tapar el sol con un dedo. A todos nos gustaría que la vida sexual de los jóvenes empezara, al menos, a los 18 años.

Pero no es así. 760 mil jóvenes chilenos tienen vida sexual activa y debemos hacer todo lo posible para evitar esos 30 mil embarazos que se producen como consecuencia de ello. Esas muchachas no son de la "cota mil" ni pertenecen al grupo socioeconómico ABC1, que estos son los que más usan anticonceptivos. Por el contrario, son de los barrios populares, donde hay poca comunicación, a quienes les cerramos las puertas de la educación sexual y ahora queremos cerrarles las de los consultorios.

Miremos la realidad. Una ley es para actuar en ese ámbito, no para alcanzar la perfección; es para ayudar a quienes están en problemas. Por eso, ruego a los diputados que se oponen al proyecto en debate que se pongan en el pellejo de esos adolescentes y que no los abandonemos por tener doctrinas preconcebidas, como lo hemos hecho durante todos estos años.

Reitero, el proyecto no se refiere al aborto -lo hemos dicho en todos los tonos-; es para planificar la familia y que las adolescentes no se embaracen a los 13, 14 ó 15 años, de manera que vayan a engrosar la fila de la pobreza.

He dicho.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, el problema no es la píldora anticonceptiva de emergencia; es mucho más que eso. Lo que estamos tratando es la libertad de elegir, la no discriminación, el derecho de las mujeres, el derecho de las familias, el derecho a decidir libre e informadamente cuándo y cuántos hijos quieren y pueden tener; el derecho a decidir sobre algo tan personal e íntimo como sus cuerpos, su libre determinación, su libertad sexual.

Se han cometido muchos errores. La píldora anticonceptiva de emergencia es un anticonceptivo de emergencia -nadie debidamente informado puede cuestionarlo-, como siempre lo definió hasta la Organización Mundial de la Salud. Son pocos sus detractores, y quienes la critican lo hacen por motivos más bien religiosos que académicos.

Los respeto, pero los llamo a informarse más y a respetar también a quienes piensan diferente. Si así lo estiman, decídanlo para ustedes, pero no tienen derecho a imponerlo a los demás.

*(Aplausos).*





Los trabajos científicos de una autoridad mundial, como el doctor Horacio Croxatto, prueban claramente que si el anticonceptivo se toma como se indica, evita la ovulación y la concepción. Y una vez producida ésta, no tiene efecto alguno; al contrario, defiende el embarazo.

Todos respetamos los problemas de fe, pero éstos deben tratarse con tolerancia en las iglesias. Éste es un problema médico y de derechos de las personas. Me parece que nunca debió haberse traído esta discusión al Congreso y debió ser una norma médica más sobre un fármaco que desde hace años se usa en Chile y en todo el mundo. El problema de la anticoncepción es un tema ya zanjado en el mundo y también en nuestro país. Respetemos las creencias de todos.

Por otro lado, ¿con qué derecho algunos se autocalifican de "pro vida", como si los que no pensamos igual a ellos fuésemos "pro muerte" ¡Nadie está contra la vida!

*(Aplausos)*

Estoy categóricamente en contra del aborto, pero me duelen los 400 mil abortos de mujeres jóvenes y humildes que llegan a los servicios de urgencia de los hospitales, después de poner en riesgo sus vidas por prácticas abortivas fuera de esos centros de salud, causa de muchas muertes maternas.

Me duelen las mujeres jóvenes con embarazos no deseados -una cifra no menor-, que hacen pedazos su futuro, a quienes cerramos las puertas a su desarrollo personal, a sus estudios y al trabajo.

¿Con qué derecho, desde la comodidad de muchos de los aquí presentes, las obligamos a una maternidad no deseada, cuando cada día deben realizar esfuerzos, no menores, hasta para comer?

Es fácil condenar sin analizar globalmente la situación de tanta mujer pobre o de clase media, o de cualquier mujer, que, en mejores condiciones, podrían tener a sus hijos. Pero no podemos imponerles por decreto cuándo y cuántos hijos deben tener.

Lo correcto, lo que Chile espera, sería preocuparnos de darles las condiciones adecuadas para estudiar y trabajar dignamente, y para vivir sus vidas en plenitud en esta sociedad con una brecha enorme entre ricos y pobres. Eso nos debería avergonzar. En ese caso, no somos tantos los que levantamos la voz con fuerza en contra de la pobreza.

Dios quiere que pensemos en los demás, en quienes tienen menos que nosotros, y que trabajemos intensamente para solucionar sus problemas con urgencia.

Aquí está en juego mucho más que un anticonceptivo: es un derecho humano, la libertad, la tolerancia y el derecho a pensar y a decidir diferente a los demás.

Como médico y parlamentario, al igual que mi candidato presidencial Sebastián Piñera, estoy, sin duda, a favor del uso de la píldora anticonceptiva de emergencia.

¡Dios quiera que no nos equivoquemos de nuevo!

He dicho.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.



El señor **MEZA**.- Señor Presidente, respecto del proyecto de ley sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, quiero referirme a dos puntos fundamentales para decidir sobre la materia.

En primer lugar, están el libre albedrío y la libertad de conciencia; en segundo término, el acceso responsable e informado a las prestaciones en materia de regulación de la fertilidad.

La conciencia es el núcleo central y básico de la personalidad del ser humano, pues asegura y decide la conformación ética, y ayuda a su integridad moral y a su libre desarrollo.

La libertad de conciencia protege el fuero interno del ser humano. Es un derecho que lo defiende ante las intromisiones que pretenden violentarla. La conciencia y el individuo son una unidad indisoluble.

El Estado se legitima como constitucional y democrático cuando garantiza la libertad de conciencia. "Demos" significa pueblo; "cracia" significa gobierno. Es decir, gobierno del pueblo.

¿Qué legitimidad tendría un Estado que no permite a la persona ser ella misma?

¿Dónde quedarían la libertades de creencias, de enseñanza, de opinión y de información?

Todas estas libertades están garantizadas en nuestra Carta Fundamental.

El Estado debe garantizar y otorgar las herramientas e instancias para que todas y cada una de las personas puedan actuar libremente conforme a sus creencias y principios, sean los que fueren.

En materia de fertilidad y sexualidad, cada persona debe ser libre para autodeterminarse.

No proponemos libertinaje, sino una libertad informada, responsable y que dé protección a un sector importante de la sociedad chilena, las personas más vulnerables, porque ellas hoy no tienen ese derecho a optar.

El acceso a una sexualidad responsable debe reforzar la labor de los padres o de los representantes legales de los menores de edad, porque, cuando hablamos de ellos, la tutoría de los padres es importantísima.

Ellos deben ser informados para guiar adecuadamente a los menores en la toma de decisiones. Así, tendrán éxito las políticas de salud pública respecto de la promoción de la planificación familiar responsable.

Como médico, con más de treinta años de ejercicio profesional, he conocido la alegría de ser padre cuando los hijos son deseados.

Pero también he conocido muchas tragedias, que terminan con la ilusión de los jóvenes de seguir estudiando o trabajando.

Incluso, terminen con la vida de humildes adolescentes que se autoeliminan, o pasan a ser parte de las más de 300 mil mujeres que abortan en Chile clandestinamente todos los años.

Por lo tanto, es preciso educar a la sociedad y poner los medios necesarios al alcance de quienes, informada y responsablemente, deben utilizarlos.

Más allá de la discusión técnica, cabe señalar que defendemos la libertad del ser humano para decidir sobre este asunto.

Las actitudes dictatoriales, moralistas y, a veces, hipócritas de algunas personas que tienen doble estándar no son aceptables por una sociedad



chilena que quiere soltar las amarras de la represión sobre la libertad de conciencia.

Llamo a la tolerancia, al respeto por quienes piensan distinto. Se puede no compartir un criterio o un ideal, pero no se puede impedir que se manifieste. El pensamiento en Chile ya no se debe multar ni menos encarcelar.

La tolerancia, la fraternidad, la igualdad de derechos y la libertad son valores que salvarán a Chile de la odiosidad, desigualdad y violencia.

Esta futura ley pondrá al alcance de las personas que necesiten o decidan usar responsablemente un anticonceptivo de emergencia, como es el Levonorgestrel. Pero la información y la responsabilidad en su uso son fundamentales para el éxito de la planificación y regulación de la fertilidad. Las libertades llegan, a veces con sufrimiento.

Por lo tanto, anuncio mi voto favorable a este proyecto de ley del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Eduardo).- Señor Presidente, estoy de acuerdo con algunos de los planteamientos de la diputada señora Goic respecto de hablar sobre las propuestas de fondo y de que la píldora debería prohibirse en las farmacias si produce abortos.

Pero respecto de lo demás, no, y quiero plantear por qué.

Estimo necesario sincerar el debate respecto de si la píldora produce aborto o anticoncepción. ¿Por qué? Porque me acerqué a la señora ministra y la escuché decir que el asunto tiene que ver con los derechos de la mujer.

Pero si no está dilucidada la pregunta inicial, es necesario señalar que también tienen derechos los seres que están por nacer. Ella misma gozó de tal derecho antes de nacer.

Por lo tanto, ese derecho comienza desde el minuto en que el genoma humano queda establecido con una identidad al momento de la fecundación.

Desde las tribunas, algunas dicen: "Nosotras parimos, nosotras decidimos", pero en este debate se contraponen dos derechos.

Quienes buscamos claridad en este debate comprobamos que está tremendamente ideologizado y también vemos oportunismo electoral.

Al menos desde mi perspectiva, la libertad nace con la vida. No hay libertad sin vida. Si mi genoma humano, único e irreplicable, no hubiera nacido, no tendría la libertad de hablar en democracia en esta Sala.

En segundo lugar, debemos sincerar el debate respecto del aborto o de la anticoncepción.

Hace algunos días, el doctor Croxatto, en Chilevisión -me habría encantado que el canal de Sebastián Piñera hubiera invitado a un doctor de la otra posición, para contrastar visiones-, dijo que a él no le provocaba ningún dilema ético eliminar un ser con un ADN único e irreplicable hasta los dos meses de gestación. Incluso, agregó que el comienzo es como una baraja de naipes y que el genoma puede llegar a ser un Hitler, un Bach, un Jesucristo, una ministra Albornoz, un ministro Erazo o cualquier persona. Dijo todo eso con una liviandad que demuestra que tiene prejuicios, como los que se pueden



atribuir a los médicos que mantienen una visión religiosa en sus investigaciones. Esas opiniones me dejaron muy confundido.

Por lo tanto, llamo a sincerar la discusión: ¿es aborto o anticoncepción?

Con mucho cariño, quiero decirle a mi amigo y colega, Marco Antonio Núñez, que faltó a la verdad al rendir el informe. Dijo que las Iglesias Evangélicas, con las que tengo mucha cercanía, tienen visiones contrapuestas. He conversado con ellas.

Comparto el planteamiento expuesto en la Comisión por las iglesias cristianas en cuanto a impulsar la paternidad responsable y, por ende, la planificación familiar con métodos anticonceptivos que incluyan el preservativo y otros que no tengan ninguna posibilidad de ser abortivos.

En tal sentido, los integrantes de la Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas estuvieron de acuerdo. Hablé por teléfono con Francisco Javier Rivera, asesor legal de la institución, que asesora a Emiliano Soto en su posición.

Ellos estaban de acuerdo con el proyecto, pero formularon una indicación que agregaba en el artículo 2º, luego de la expresión "los métodos de regulación de la fertilidad femenina y masculina", la frase "siempre que no sean abortivos". La indicación -volveré a ese punto- fue declarada inadmisibles. De haberse mantenido, estaría resuelto el debate y, probablemente, se habrían sumado muchos más votos a favor del proyecto. Sin embargo -repito-, fue declarada inadmisibles bajo el argumento de que no tenía relación con la idea matriz de la iniciativa. ¡Pero si sobre esto estamos debatiendo! Por el contrario, esa frase podría haber despejado todas las dudas.

No me avergüenzo de ser cristiano ni de la religión que profeso. Intento buscar soluciones de bien común, pero no separo mi actividad política de mi fe. Me cuesta mucho ser cristiano sólo de día domingo.

*(Aplausos en las tribunas).*

Con todo respeto, quiero leer algunos versículos de la Biblia.

*(Aplausos y manifestaciones en las tribunas).*

## **24 CÁMARA DE DIPUTADOS**

Con el respeto que todos se merecen, señalo que somos muchos los cristianos en Chile que respetamos al Señor, pues todos somos bastante falibles. El versículo 16 del salmo 139...

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Pido silencio en las tribunas.

Puede continuar, señor diputado.

El señor **DÍAZ** (don Eduardo).- El versículo 16 del salmo 139 señala: "Mi embrión vieron tus ojos, y en tu libro estaban escritas todas aquellas cosas que luego fueron formadas, sin faltar una de ellas".

*(Manifestaciones en las tribunas).*

¡Ésta es la tolerancia y la libertad de que hablaba mi amigo y colega Osvaldo Palma!

Señor Presidente, solicito que me descuente el tiempo perdido por estas interrupciones.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- El diputado señor Eduardo Díaz tiene derecho a terminar su intervención, pero ha sido interrumpido en varias oportunidades. Pido a las personas que asisten a las tribunas que guarden silencio y respeten el Reglamento de la Corporación.



Tiene la palabra el diputado señor Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Eduardo).- Por las mismas razones que di junto con el ex diputado señor Orpis para eliminar hace algunos años la pena de muerte, ahora también tengo dudas respecto de este proyecto, por lo que lo votaré en contra.

He dicho.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Entiendo el gran interés que despierta el debate; sin embargo, las interrupciones obligan a extender el uso de la palabra de cada diputado.

Muchos de ellos todavía no intervienen y también tienen derecho a hacerlo.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, votaré que no, al igual que el 5 de octubre de 1988, porque me opongo a los poderosos y a quienes quieren imponer una política pública desde el Estado, tal como lo hice en su momento contra "Goliat": el señor Pinochet.

El argumento más recurrente es el de la inequidad, según el cual los ricos pueden tener acceso a la píldora y los pobres no. A mi juicio -lo digo con todo respeto-, ése es el argumento más hipócrita de todos, porque las farmacias fueron obligadas, so pena de pagar multas de hasta 1.000 UTM, a vender este fármaco, en circunstancias de que no querían hacerlo. De modo que no vengan a dar ese argumento de discriminación odiosa.

Si fuera por ello, el Ministerio de Vivienda debería implementar un programa para construir moteles estatales para terminar también con la inequidad que significa que sólo algunos puedan acudir a ellos.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Las políticas públicas en materia de fertilidad han prosperado desde el gobierno de don Eduardo Frei Montalva. El régimen militar las continuó. Por ello la división es transversal. Se traiciona el pluralismo de la Concertación cuando se pretende que todos adhieran a esta visión de la sexualidad.

La experiencia acumulada muestra que estas políticas no han sido exitosas para prevenir o disminuir los embarazos adolescentes.

Ahora, cuando el Ejecutivo nos obliga a pronunciarnos sobre estas políticas públicas al pretender para ellas el apoyo al proyecto, es necesario denunciar su carácter contraproducente.

Hasta ahora, en todos los países donde se han implementado estas políticas ha aumentado el embarazo adolescente. Más que evitar el embarazo precoz, lo fomenta.

Ésa es una razón más para oponerse al proyecto, independientemente de que la píldora del día después, a la que el proyecto no se refiere, sea o no abortiva. Por otra parte, las estadísticas, estables desde los años 80, demuestran la gravedad de la situación entre los más pobres y son indicio del fracaso de las políticas estatales de anticoncepción. La solución no está en profundizar esta crisis, sino en abandonar un modelo agotado de intervención estatal en la intimidad de las personas, especialmente de los más pobres y de los jóvenes.

El proyecto no menciona ningún medio específico, por lo que no podemos debatir en esta sede cuáles podrían ser abortivos y cuáles no lo son. El proyecto, simplemente, no legitima ningún medio particular. Por eso, se



confunde a la opinión pública cuando se pretende que esta eventual ley podría aprobar el uso de una sustancia prohibida por la Corte Suprema, en 2001, y por el Tribunal Constitucional, en 2009, por su potencial carácter abortivo.

Esta iniciativa debe discutirse en su propio mérito, que no hace referencia a la llamada píldora del día después, compuesta de Levonorgestrel en dosis de 0,75 miligramos.

Éste solo intento de confundir a la opinión pública, mediante un proyecto tramitado con urgencia, es una razón adicional para votar en contra.

Además, se procura utilizar al Congreso Nacional como instrumento para torcerle la nariz al Tribunal Constitucional y a la Corte Suprema. En efecto, ambos órganos, máximos defensores de la Constitución, han declarado que es ilícito e inconstitucional que el Estado distribuya la llamada "píldora del día después". ¿Cómo podría aceptarse que el Congreso Nacional adopte por ley una determinación directamente contraria a la Constitución? ¿Acaso los legisladores no estamos también sometidos a los imperativos constitucionales? En definitiva, estamos ante un intento político de instrumentalizar al Congreso Nacional para crear la apariencia de que se legaliza una sustancia declarada contraria al derecho a la vida del que está por nacer.

Aunque el proyecto nada dice al respecto, esta sola maniobra política ilegítima, que aparenta oponer al Congreso Nacional al Tribunal Constitucional, exige que votemos en contra. Los métodos anticonceptivos hormonales de emergencia no pueden incluir a aquellos métodos de emergencia ya declarados inconstitucionales y prohibidos en nuestro ordenamiento jurídico. El Congreso Nacional no tiene potestad para anular las decisiones del Tribunal Constitucional sobre materias específicas.

Reitero que el proyecto no autoriza la distribución de la píldora. Si así lo hiciera, el respeto al derecho a la vida del que está por nacer sería una razón más para votar en contra.

Ante las fundadas dudas científicas sobre su carácter abortivo, no desmentidas hasta ahora fehacientemente por los artículos publicados, con excepción de algunos amañadamente producidos por personas interesadas en promover la anticoncepción de emergencia, la decisión del Tribunal Constitucional se revela adecuada y, aunque a algunos no les guste, es vinculante para el Congreso Nacional.

Por ello, la mera apariencia de que esta norma intentará violentar la sentencia del Tribunal Constitucional nos mueve a votar claramente que no.

He dicho.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Edmundo Eluchans.

El señor **ELUCHANS**.- Señor Presidente, es bueno que los diputados, antes de emitir nuestro voto, podamos fundamentarlo, puesto que de otra manera nuestra posición podría parecer inexplicable.

Anuncio que votaré que sí, que concurriré con mi voto favorable a este proyecto de ley y así también lo harán otros seis o siete diputados de mi bancada. ¡Y todos somos diputados pro vida!

Sin embargo, antes de fundamentar mi decisión, quiero dejar constancia de que:





1º El proyecto que estamos votando no es bueno, ya que es vago e impreciso en muchos aspectos, y

2º Ello es el resultado de un trabajo apresurado, donde no ha habido espacio para un análisis profundo, tranquilo y desapasionado, como este importante asunto lo requiere.

Nuevamente, como tantas veces ha ocurrido en el pasado, un gobierno de la Concertación ha aprovechado la coyuntura política para tratar de obtener un beneficio electoral, abusando de la institución de las urgencias.

Hago mías las palabras de Monseñor Alejandro Goic, Presidente de la Conferencia Episcopal de Chile, que en la Comisión de Salud de esta Cámara señaló: "nos causa una gran preocupación que este debate se sitúe en un contexto político previo a las elecciones, en que los actores políticos van perfilando sus candidaturas junto a sus bases programáticas y discursos de campaña, al mismo tiempo que negocian nombres y cupos. Siendo los temas de la vida humana y de la familia de tanta trascendencia para el país, como lo ha señalado la Presidenta de la República, no nos parece ni sano ni bueno para Chile que estas decisiones de alto contenido valórico se desarrollen en medio de los vaivenes y del calor electoral. Y mucho menos que ello sea abordado con carácter de urgencia."

Dejo planteada, en este aspecto, mi enérgica protesta. Estas maniobras no son serias y contribuyen al desprestigio de la política y de los políticos. En tiempos en que nuestra actividad está tan desacreditada frente a la opinión pública, sería deseable que el gobierno actuara más responsablemente y con una visión más de largo plazo.

Pero, como los minutos son escasos, paso a continuación a referirme al proyecto propiamente tal y a las razones de mi voto favorable.

1.- Para mí esta decisión no ha sido nada fácil. Yo fui bautizado y educado conforme a las enseñanzas de la Iglesia Católica y siempre he tratado de vivir conforme a ellas, y es por esa razón que su opinión me importa y mucho.

En mi exposición me referiré a dos aspectos vinculados a este proyecto y respecto de los cuales la Iglesia Católica ha emitido opinión.

a) La Iglesia Católica nos enseña que la vida humana comienza desde el momento de la fecundación; que el concebido merece ser respetado desde dicho momento y que el derecho que posee, a que le sea respetada su vida, le viene por el solo hecho de ser, lo que no puede quedar supeditado a la decisión de terceros.

Este principio básico, como nos lo recordó Monseñor Chomalí, se traduce en que "desde el momento en que el óvulo es fecundado, se inaugura una nueva vida que no es la del padre ni de la madre, sino la de un nuevo ser humano que se desarrolla por sí mismo. Jamás llegará a ser humano si no lo ha sido desde entonces."

Quiero decir, señor Presidente, que acepto con cariño y respeto estas reflexiones de mi Iglesia que, por lo demás, son perfectamente consistentes con nuestra legislación y con la doctrina constitucional chilena, según las cuales la protección constitucional de la persona se inicia desde el momento mismo de la concepción. Y es por ello que hay jurisprudencia constitucional que señala que "...la singularidad que posee el embrión, desde la concepción, permite observarlo ya como un ser único e irrepetible...".



Hasta este punto, señor Presidente, la Iglesia Católica, nuestra legislación y mi modesta opinión son perfectamente coincidentes.

Sin embargo, el problema surge porque, aunque el proyecto que discutimos tiene como epígrafe el de "Mensaje de S.E. la Presidenta de la República con el que inicia un proyecto de ley sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad", su mayor notoriedad pública se ha producido puesto que legitima el uso de un anticonceptivo de emergencia compuesto por la hormona denominada Levonorgestrel de 0,75 miligramos, conocido comúnmente como la "píldora del día después" que, en opinión de algunos, puede ser abortiva.

Pues bien, la Iglesia Católica ha señalado que no está acreditado que la píldora no sea abortiva y que, por lo tanto, ante ese riesgo, no puede permitirse su uso ya que se podría estar atentando en contra de la vida de un ser ya concebido.

Sin embargo, la evidencia científica disponible -insisto, la evidencia científica, no la simple opinión de un científico-, en mi opinión, no permite sostener que la píldora del día después tenga efectos mortales sobre el embrión, ni que sobre ello exista duda suficientemente razonable. En efecto, los resultados indican que este anticonceptivo de emergencia previene el embarazo antes de que se fertilice el óvulo, pero que es ineficaz para prevenir el embarazo una vez fecundado el óvulo.

Es obvio que estamos frente a un tema médico complejo, en el que probablemente muy pocos en esta Sala tengan los conocimientos y capacidades para abordarlos. Ello no nos priva, sin embargo, de la posibilidad de acceder a diversa información que nos ilustre sobre la materia.

A ese respecto, es interesante analizar con detenimiento el voto disidente de Jorge Correa Sutil, ministro del Tribunal Constitucional, en el fallo de fecha 18 de abril de 2008, causa Rol 740, muy conocido por la opinión pública, ya que se pronunció respecto de un requerimiento formulado por diversos diputados en contra de un decreto del Ministerio de Salud sobre la materia. Dicho voto contiene argumentación suficientemente contundente, en mi opinión, acerca de la conclusión científica señalada, que no es posible comentar en esta ocasión, por falta de tiempo, pero cuya lectura y análisis se recomienda.

También hay estudios locales, uno de los cuales fue informado públicamente por la Sociedad Chilena de Medicina Reproductiva en el día de ayer, que es concluyente.

De otro lado, no existe trabajo alguno que concluya incuestionablemente lo contrario.

Además, para mi tranquilidad de conciencia, he conversado con diversos médicos de mi confianza que me han ayudado a sostener esta posición.

Entonces, si el desarrollo de un individuo comienza con la fecundación, que da origen a un nuevo organismo, que es el cigoto, mientras tal unión no se produzca no hay vida independiente y, consecuentemente, no puede haber aborto.

Si la fecundación no se ha producido, no hay aborto.

Por otra parte, la evidencia enseña que si se ha producido la fecundación, este medicamento no tiene la capacidad de interferir el embarazo.



En consecuencia, en este aspecto, no dándose ni pudiendo darse los supuestos necesarios para que se produzca un aborto, creemos que nuestra discrepancia con nuestra Iglesia está justificada.

Adicionalmente, y en la perspectiva del Estado, ello puede aún ser más determinante, pues tampoco se produce violación de las normas constitucionales sobre los derechos que consagra el inciso segundo del número 1º del artículo 19 de nuestra Constitución Política.

b) Por otra parte, la Iglesia Católica nos enseña de la estrecha vinculación que existe entre la sexualidad humana y la vida.

Fue también Monseñor Chomalí quien nos señaló que "la sexualidad humana es un bien, una bendición que se comprende adecuadamente en toda su riqueza, valor y significado en el contexto del matrimonio que implica de suyo generosidad para abrirse al don de la vida."

Esta vertiente del problema que hoy discutimos no tiene un sustento jurídico positivo ni representa una visión universal que permita ser la base o fundamento para su consagración en una norma legal.

Los miembros de la Iglesia debemos aceptar sus enseñanzas y someternos a ellas, pero ni aun los parlamentarios católicos podemos estar obligados a legislar en esa dirección.

Cuando la Iglesia nos dice que la fidelidad al plan de Dios exige como inseparables dos aspectos: unión y procreación, ciertamente está transmitiendo a los católicos su visión sobre este crucial aspecto, pero no puede pretender que sea regla obligatoria para todos los chilenos. Aquí son independientes -aunque no necesariamente distintas- las tareas de la Iglesia y del Estado. Y en esta instancia, aun los legisladores católicos debemos pensar en todos los chilenos y no exclusivamente en nuestros hermanos en la fe.

2.- Está demostrado -creemos- que aun los legisladores católicos podemos cumplir nuestras tareas de Estado con libertad e independencia.

3.- Con la tranquilidad, adicional, de saber que la famosa píldora no es abortiva, dedicaré unos breves minutos finales a explicar por qué no soy contrario a este proyecto de ley. Entiéndase bien: yo no soy partidario de la entrega indiscriminada de la píldora. Creemos que ella puede, en determinadas circunstancias, no sólo ser útil sino que, además, necesaria. Por eso aprobamos este proyecto, como una necesidad de una política pública de salud en los tiempos que vivimos. La entiendo, además, como un medicamento de emergencia! No nos parece que esta pastilla pueda distribuirse en cada esquina como un caramelo. Pero, sinceramente, pienso que, si no es abortiva, hay innumerables situaciones que justifican su disponibilidad. Mencionaré un solo caso, probablemente el más extremo, pero también el más gráfico: una violación. Repito: si no hay aborto, no veo razón alguna para no usar este medicamento. Es más, creo que prácticamente siempre ésta debe ser la conducta más responsable frente a un embarazo no deseado.

Sobre la base del mismo supuesto de su efecto no abortivo -que no ha podido desestimarse-, serán muchísimas las situaciones en que por razones de la más variada índole las mujeres puedan usar este medicamento.

Por la misma razón, nos parece muy conveniente la indicación aprobada por la Comisión de Salud, que exige que los dispositivos anticonceptivos deben contar



con la debida autorización, ya que existen otros medicamentos que sí son abortivos.

Señor Presidente, para concluir, haré dos comentarios finales:

1. Creo que la disponibilidad de este medicamento no puede significar, por ningún motivo, que el Estado no deba preocuparse del día antes, como plantea la Iglesia Católica.

El Estado debe, al igual que la familia, preocuparse de educar y orientar a los jóvenes.

Un uso indiscriminado de este anticonceptivo podría, incluso, destruir las políticas públicas sobre el uso del condón y la protección del sida, con las graves consecuencias que de ello pueden derivarse.

2. Apruebo este proyecto porque, contrariamente a lo que algunos dicen, con la disponibilidad de esta pastilla queremos contribuir a que existan menos abortos. Una de las finalidades de este fármaco es precaver la ocurrencia efectiva de abortos en una etapa avanzada del embarazo. Los embarazos no deseados -de no existir este anticonceptivo podrían atacarse precisamente con el aborto que, en mi opinión, es incuestionablemente un crimen.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente) – Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, hay hechos o momentos en la vida de un país que inevitablemente llegan, los cuales no siempre hay que rehuir, sino más bien enfrentar y resolver.

Hago este alcance en relación con el tema polémico y sensible, de la entrega del medicamento llamado “píldora del día después”.

Más allá de todas las opiniones, ya conocidas, que hemos escuchado, algunas con fondo científico; otras, con fondo religioso; algunas, con ideologías; otras, con verdades para algunos, aunque no para otros, quiero detenerme en dos hechos.

Por una parte, está presente la cuestión de equidad en torno a una decisión que es exclusivamente personal y sobre la cual las condiciones deben ser igualitarias, sin excepción para mujeres de uno u otro estrato social.

Mi postura es que esto debe tratarse con respeto, considerando las decisiones a que cada ser tiene derecho respecto de los hechos que se susciten.

Pero, si lo anterior me parece de la esencia, no estoy de acuerdo en la traba que se ha puesto durante estos años para impedir la libertad y los derechos igualitarios de las mujeres para acceder, de una manera totalmente equitativa, a la distribución de la polémica “píldora del día después”.

Es increíble que cuando Chile está próximo a celebrar su bicentenario, aún existan personas que deseen controlar en el país el bien y el mal. Con dolor, ya lo vivimos muchos de nosotros, y tuvimos que estar fuera del país durante muchos años, porque algunos consideraron que estábamos mal para otros que consideraban que estaban bien.

Creo realmente que hoy, en democracia, tenemos el derecho y la libertad para decidir qué queremos hacer con nuestros cuerpos, con nuestras vidas y con nuestra sexualidad.

Eso significa acceder al derecho igualitario a todos los sectores del país.



Pero también quiero pronunciarme sobre otro derecho, ya que soy defensora de la vida y la familia. Me refiero a parejas que están imposibilitadas de tener niños y a las millonarias sumas que en el país cuesta una fertilización asistida. Me gustaría escuchar de quienes se niegan a la repartición de la "píldora del día después", que representa una libertad para todos, acerca del derecho a fertilización asistida gratuita en el país. Eso es estar por la vida, buscar la igualdad para todos, que no haya resquicios sociales para poder acceder a uno u otro elemento y contar con derechos igualitarios.

He leído e investigado bastante sobre este tema, porque soy católica y cristiana. En este sentido, me ha dolido sentir que aquí, muchas veces, las decisiones se orientan por la ideología más que por criterios científicos.

En este momento, puedo casi asegurar que no es una píldora abortiva, sino más bien una píldora que protege.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- ¡Silencio en las tribunas!

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, por su intermedio, pido a algunos muchachos jóvenes que todavía no empiezan a vivir la vida, que guarden silencio cuando hablamos los diputados y las diputadas.

*-Aplausos en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- ¡Silencio en las tribunas! Continúe, señora diputada.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Por último, anuncio que voy a votar a favor, porque creo en la libertad y la democracia.

Cada uno tiene derecho a elegir, más allá de sus ideologías o creencias. Lo importante es asegurar la equidad social en el país, porque hoy sólo tienen acceso a dicha píldora mujeres con capacidad económica que pueden comprarla por 7 mil pesos en las farmacias.

Durante los últimos dos años, las farmacias del barrio alto han vendido alrededor de 40 mil pastillas, en cambio, las de los barrios bajos, sólo 5 mil. ¿Es esto igualdad?

Por eso, anuncio que voy a votar a favor de la píldora.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marco Antonio Núñez.

El señor **NÚÑEZ**.- Señor Presidente, como primer elemento, valoro la decisión de la Presidenta Bachelet y de sus ministros de enviar a tramitación este proyecto de ley a la Cámara de Diputados.

Durante mucho tiempo, la sociedad chilena, expresada por medio de sus políticos, rehuyó el debate en esta Sala. Por sentencia del Tribunal Constitucional y por decretos de la Contraloría General de la República se afectó a millones de familias chilenas, particularmente a las mujeres. Ahora, por primera vez, después de veinte años de reestablecida la democracia, gracias a este proyecto tenemos la posibilidad de discutir sobre los derechos de las personas a acceder a todos los métodos anticonceptivos seguros y eficaces de regulación de la fertilidad, sobre el derecho a decidir cuántos hijos tener, en qué momento de la vida y cada cuánto tiempo.

La ciencia ha permitido ejercer esos derechos desde hace más de cuarenta años. En este sentido, el Presidente Eduardo Frei Montalva fue preclaro, pues



durante su gobierno se iniciaron las políticas de prevención de la natalidad precoz, particularmente en adolescentes. Recordemos que en esos años se vivía una verdadera epidemia de abortos clandestinos. Sin embargo, hoy nuestro país muestra con orgullo tasas de mortalidad infantil y materna bajísimas.

Gracias a políticas que hemos impulsado durante estos veinte años, hemos logrado reducir la mortalidad materna de mujeres y también de niñas que se embarazan de manera precoz.

El segundo elemento que valoro es el acuerdo logrado en la Comisión de Salud.

No es fácil discutir un tema cargado de ideología.

Por eso, es justo reconocer que diputados de Oposición abrieron sus corazones y sus mentes para escuchar los argumentos esgrimidos por científicos y constitucionalistas, y también por pastores. Fue un signo de valentía.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

A algunos jóvenes que nos acompañan en las tribunas les digo que las conductas de intolerancia terminan por romper el estado de derecho y la democracia y nos conducen a persecuciones y sufrimientos que queremos ahorrarnos. Por eso, los llamo a escuchar con respeto.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Valoro la posición del diputado Eluchans, quien asistió a todas las sesiones de la Comisión de Salud, pues aunque inicialmente tenía una posición contraria, ahora anuncia su voto a favor del proyecto. Saludo que nos escuchemos y que logremos convencernos.

En ese sentido, yo también estoy abierto a nuevas posturas. Tal es así, que con el diputado Lobos y la diputada Rubilar hemos concordado una indicación, que será presentada por el Ejecutivo, a través del ministro de Salud, Álvaro Erazo, mediante la cual reconocemos con más fuerza la participación de los padres. Ojalá que exista unanimidad en esta Sala para su discusión y votación. El debate de hoy está atrasado, porque los chilenos reconocen desde hace mucho tiempo el derecho de las mujeres y de las familias a la planificación familiar.

Porque creo en la vida, porque creo en la libertad de conciencia, porque creo en la libertad de elección y porque los chilenos y las chilenas tienen derecho a la planificación familiar, anuncio mi voto favorable y el del Partido por la Democracia.

Agradezco todas las manifestaciones de simpatía que nos han expresado a los miembros de la Comisión de Salud, en forma personal y a través de mensajes de texto - incluso, hace pocos minutos, antes de mi intervención, a través del *Twister*- porque supimos construir esta mayoría razonable.

Finalmente, agradezco a la Presidenta Bachelet por esta oportunidad y espero que en pocos minutos más, por el bien de Chile y de su futuro, aprobemos este proyecto de ley.

He dicho.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Entiendo el interés y la pasión que genera el debate, pero reitero a las personas que se encuentran en las tribunas que deben mantener silencio durante las intervenciones.





Tiene la palabra la diputada señora Lily Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Lily).- Señor Presidente, aunque la pasión es propia del debate vehemente, éste debe ser siempre reflexivo y nunca se debe llegar al ataque ni a la descalificación, y menos transformar en caricatura la discusión.

El debate parlamentario debe darse en la línea de proteger la vida y la calidad de vida de las personas.

La discusión de hoy no es sobre libertad política, sino sobre libertad de conciencia.

Por eso, existen argumentos diversos y, sobre todo, posiciones encontradas y transversales.

Tengo la absoluta convicción de que la píldora anticonceptiva de emergencia no es abortiva. Lo aseguro, porque como mujer, como madre y como diputada recabé mucha información y pedí, especialmente a quienes sostienen una posición distinta, que probaran su argumentación, porque no basta sólo con expresarla.

Este debate sobre la píldora anticonceptiva de emergencia es, a mi juicio, artificial, toda vez que ella se encuentra disponible hace más de ocho años en nuestro país, pero su demanda en los servicios de salud es absolutamente baja. Ello es así porque la mujer chilena es inteligente y sabe que se trata de una píldora anticonceptiva para casos de emergencia y no para planificación familiar. Pongamos las cosas en contexto. La discusión no es la píldora en sí - aunque el debate se instaló incluso en el Tribunal Constitucional-, sino la discriminación arbitraria en contra de la mujer. En la actualidad, la píldora anticonceptiva de emergencia se consigue en cualquier farmacia, pero no está a disposición de la mujer que la requiera en los centros de salud del Estado. Por eso, en razón de la función político-representativa del Congreso Nacional, que importa la obligación de velar por los intereses ciudadanos, debemos garantizar, en este caso a todas las ciudadanas, el libre acceso a todo lo que requieran, pero, por supuesto, en el marco de lo que nuestra Constitución permite.

No existe contradicción alguna cuando decimos defender la vida o proteger la vida, porque la píldora anticonceptiva de emergencia no es abortiva.

El aborto es la interrupción de un embarazo; sin embargo, la píldora no interrumpe la gestación cuando ya está en desarrollo. Al contrario, esta comprobado científicamente

-las mujeres lo sabemos- que el Levonorgestrel o "píldora del día después" ayuda a la fijación placentaria.

Por eso dije que es importante poner las cosas en contexto y entregar la posibilidad de que la mujer chilena, con plena libertad de conciencia, con responsabilidad y de acuerdo con sus propias convicciones, tenga a su disposición la píldora cuando la necesite.

En relación con las mujeres menores de edad, sobre todo de las niñas, presentamos una indicación para que los padres también tengan un rol que asumir, ya que la familia no se puede mantener indiferente ante el embarazo precoz o la iniciación temprana de la sexualidad.

En mi condición de mujer, de mamá y de parlamentaria anuncio mi voto favorable del proyecto.



He dicho.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en representación de la bancada del Partido Radical y a petición expresa de nuestro jefe de bancada, diputado señor Marco Espinosa, quiero hacer algunas reflexiones sobre el proyecto.

En primer lugar, agradezco que la Presidenta de la República envíe a tramitación a la Cámara un proyecto sobre derechos y no sobre otra cosa. Lo digo porque varios parlamentarios han hablado desde sus conciencias, desde sus particulares visiones de la vida; pero no estamos discutiendo sobre eso.

Éste no es un debate técnico; ésa discusión tienen que hacerla los especialistas en la materia, porque no estamos discutiendo respecto de los métodos anticonceptivos. Tampoco es una discusión sanitaria ni tiene que ver con salud pública, o con el embarazo adolescente o con la forma como controlar la paternidad en nuestro país. Quiero que quede muy claro que tampoco es una discusión sobre el aborto. Por eso, el Presidente de la Comisión declaró inadmisibles todas las indicaciones que hablaban de aborto, porque este debate no versa sobre esa materia.

Por lo demás, el aborto está prohibido en Chile. El proyecto no toca para nada esa prohibición.

¿Es una discusión sobre la píldora? Señor Presidente, acepto que el debate se abrió cuando la Contraloría General de la República dispuso que los consultorios no podrían entregar la píldora. Pero ésta no es una discusión sobre la píldora, en ninguna parte del proyecto se menciona la píldora, sólo hay una mención a los anticonceptivos de emergencia, que es un concepto absolutamente distinto de lo que la gente y los parlamentarios están hablando sobre la píldora.

Señor Presidente, ésta es una discusión sobre derechos para las mujeres, los hombres y las familias de Chile; es sobre el principal de los derechos, el de educarse. Señor Presidente, ¿o acaso los diputados de la UDI no quieren que nuestra gente se eduque y reciba información y orientación sobre...

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Silencio en las tribunas.

El señor **ROBLES**.- ...cómo las familias y en especial las mujeres tienen que proteger y decidir con respecto a sus embarazos? ¿Tiene derecho la gente de nuestro país a educarse? Sí, lo tiene. Lo que hace el proyecto de ley en estudio es entregar un derecho especial a la gente, el derecho a educarse, a informarse y a orientarse sobre las posibilidades de la anticoncepción.

Señor Presidente, el proyecto pone especial énfasis en que ese derecho se ejerza cuidando las creencias de las personas y la visión de las familias en relación con un tema tan importante como la sexualidad y la planificación familiar. Lo que está entregando la Presidenta de la República por medio del proyecto es un derecho, y todos debemos aplaudir.

La iniciativa también habla del derecho de elección; es decir, el derecho de cada persona informada, educada y con conocimientos, para elegir cómo establecerá su familia y qué cosas utilizará para planificar los hijos que tendrá en su vida; y podrá hacerlo libremente, de acuerdo con su particular creencia y



posición, respetando su particular decisión, en confidencialidad. Ése es el derecho que la Presidenta de la República está entregando y sobre el que hoy estamos legislando. ¿O alguien va a decirme que no va a entregar el ejercicio del derecho de libre albedrío a mujeres y hombres de Chile? ¿O la UDI va a votar en contra de entregar el derecho de libre albedrío a la gente en Chile?

Lo otro importante es el deber del Estado de garantizar los derechos que aquí se están entregando. Quién sino el Estado debe garantizar que todo chileno, hombre o mujer, con su particular creencia y visión, pueda optar respecto de la forma de planificación de su familia.

Señor Presidente, ante la pregunta de si las mujeres recibieron educación sexual en sus colegios o si aprendieron a planificar su familia, uno de nuestros invitados nos respondió que en los colegios de Vitacura, de La Reina o de Las Condes sí se enseñan esos temas, pero no sucede lo mismo en los colegios, por ejemplo, de Cerro Navia o de Lo Prado.

Al respecto, tenemos un problema grave, porque si no entregamos ese derecho, de manera que la persona pueda exigir educación, información y orientación en sus colegios, ¿qué posibilidades hay de cambiar lo que hoy estamos debatiendo?

*(Manifestaciones en las tribunas).*

Señor Presidente, la real defensa de la vida comienza con la educación.

He dicho.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Silencio en las tribunas.

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, éste es uno de los debates más importantes que hemos tenido en el Congreso Nacional.

Me parece absolutamente importante –lo digo no en sentido negativo, sino positivo, antes de un período electoral, los parlamentarios tengamos un debate sobre transparencia valórica y ética, con el objeto de que los ciudadanos de Chile sepan exactamente quién los representa y si llevamos a la práctica a través de nuestros votos lo que decimos en nuestros distritos, donde reconocemos a todos el principio de la igualdad ante la ley y señalamos que estamos convencidos de que éste es un país de ciudadanos y de ciudadanas.

En nuestra condición de diputados, simplemente tenemos que debatir y votar hoy respecto de tres preguntas relacionadas con los tres artículos del proyecto propuesto por la Presidenta Bachelet, cuyas respuestas parecieran obvias a esta altura del debate democrático e instalado ya un Estado de derecho.

El artículo 1º se relaciona con que toda persona tiene derecho a recibir toda la información científica disponible respecto de los métodos que regulan la fertilización humana.

¿Se puede, a estas alturas del debate, negar a la gran mayoría de las personas que posea esa información? ¿Podemos, como parlamentarios, entregar a algunos ciudadanos a la ignorancia y a otros, que forman parte del sistema privado, una educación distinta? Creo que eso es absolutamente inequitativo e injusto en un estado de derecho.

Ningún parlamentario o parlamentaria puede arrogarse ese derecho en la actualidad; no podemos dejar a nadie en la ignorancia; por el contrario, toda la información debe quedar disponible para las personas.



Eso es creer en la naturaleza humana, en la condición de que todos somos iguales y que, por lo tanto, nadie puede arrogarse la posibilidad de decidir por otro.

El artículo 2º señala que toda persona tiene derecho a elegir libremente, sin coacción de ninguna clase, los métodos de regulación de la fertilidad. ¡Qué obvio y natural resulta en una democracia, en un estado de derecho, reconocer el derecho que asiste a las mujeres de elegir respecto de la planificación familiar, de sus derechos sexuales y reproductivos, y de formar o no familia!

Como parlamentarios no podemos desconocer nuevamente el derecho a la libertad, sobre todo si estamos en la casa de la libertad.

Atrás quedaron los principios del sistema feudal, en que había reyes, reyezuelos o príncipes que se arrogaban el derecho a decidir por sus gobernados. Ésta es una democracia madura, es un estado de derecho; tenemos un sistema democrático y una Constitución que nos permiten ejercer nuestros derechos.

El artículo 3º establece, nada más y nada menos, que informada la persona y con respeto a sus derechos de libertad, de elección y de decisión, el Estado debe poner a su disposición los sistemas o métodos anticonceptivos que cuenten con las debidas autorizaciones.

En la actualidad, tenemos la absoluta claridad de que no estamos discutiendo sobre el aborto. De lo contrario, la Presidencia de la Cámara habría declarado inadmisibile el proyecto, o bien, debería haber ingresado como reforma constitucional. El Presidente de la Cámara lo declaró admisible porque no se están tocando normas en ese sentido ni estamos pasando a llevar derechos de terceros, menos del que está por nacer. A la hora de debatir sobre la iniciativa, éste es un tema central.

Otro aspecto importante, que a estas alturas puede parecer redundante, pero que es bueno expresarlo en la honorable Sala, dice relación con que la Comisión de Salud dejó claramente establecido que los métodos anticonceptivos deben ser autorizados, porque Chile es un estado de derecho, donde existen la democracia y las instituciones. En ese sentido, nada mejor que sea el ISP –entidad técnica en la cual existen equipos profesionales idóneos- para evitar, desde los puntos de vista médico, sanitario y farmacológico, el registro de medicamentos que tengan algún concentrado abortivo.

Esta materia fue zanjada hace varios años, pero ahora volvemos a discutirla. Hoy estamos debatiendo si la gran mayoría de los chilenos puede decidir y si se respeta la dignidad de las personas, o si la capacidad de elegir queda entregada al 16 por ciento de la población que pertenece a las isapres.

He dicho.

*-Manifestaciones en tribunas.*

El señor **HALES**.- Señor Presidente,

¿por qué no desaloja a las personas que están insultando a los diputados?

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Señor diputado, ha habido interrupciones de todos los sectores. Estamos tratando de respetar el interés con que se sigue el debate.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, desaloje a los que están insultando.



El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Insisto a los asistentes a tribunas que mantengan el orden y el respeto.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, para votar en conciencia hay que formar conciencia. En eso hemos estado muchos en estos días, con el objeto de ver todos los ingredientes que afectan a esta política de regulación de la fertilidad y de información y orientación sobre los derechos de las personas.

Voy a hablar en nombre de al menos 25 diputados de la UDI que vamos a oponernos al proyecto, porque aborda una materia que, como ya determinó el Tribunal Constitucional, es inconstitucional en su esencia, pues no protege en forma adecuada el derecho del que está por nacer.

*(Aplausos).*

Pido a nuestros partidarios que no nos aplaudan para que también puedan escucharnos quienes están en contra de nosotros.

Vamos a votar en contra de la iniciativa, porque impone una visión reductiva de la sexualidad humana y reproductiva, como si todo se fuera a solucionar en el momento en que se apruebe "la píldora del día después".

Todo lo demás, como los anticonceptivos, las prevenciones y la educación sexual, pasa a un segundo plano y no se fortalece el rol de la familia ni el valor propio de la sexualidad y del matrimonio.

Además, creemos que el proyecto, como política pública, no disminuirá los embarazos adolescentes, las enfermedades de transmisión sexual ni los abortos, como está demostrado en Francia, en Inglaterra, en España y en otros numerosos países en que se ha aplicado, donde esas tasas, en vez de disminuir, han aumentado. Sugiero a mis colegas que están a favor de la iniciativa que lo vean por sí mismos, que lo descubran, como lo hicimos nosotros para votar hoy en conciencia.

Señor Presidente, después de haber leído más de veinte informes sobre la forma en que actúa este anticonceptivo, miro con sana envidia, los argumentos que dicen que no es abortivo. En nosotros persiste la razonable duda, la cual se acrecienta al leer los informes.

La mayoría de los estudios se han hecho en ratas y monos; muy pocos en seres humanos.

Bajo la perspectiva de la investigación basada en evidencia, la demostración probabilística de la mayoría de los estudios es muy baja: 15 ó 16 por ciento, porcentajes muestrales irrelevantes.

En las tribunas hay profesionales que saben lo que estoy diciendo.

Pero quiero enfrentar el más importante de los estudios, realizado en Australia en 99 mujeres -que tantas veces cita el honorable doctor Croxato- por la especialista señora Novikova y otros. Después del fallo del Tribunal Constitucional y a requerimiento de médicos chilenos sobre la forma en que se llegó a las conclusiones, los autores de esa investigación señalan: "El pequeño número de pacientes participantes en nuestro estudio no nos permite una afirmación definitiva sobre el posible efecto posfecundación de esta píldora anticonceptiva de emergencia".

Los mismos autores requeridos señalan que el número de participantes fue pequeño. Es más, dicen: "Nosotros no podemos excluir un pequeño efecto posfecundación microabortivo".



No se diga nunca más que hay certeza de que no es abortiva. La razonable duda existe.

Ni siquiera los científicos han logrado ponerse de acuerdo. ¿Y quieren que nosotros nos pongamos de acuerdo en esta materia y digamos a las chilenas que opten por la píldora del día después, porque no hay riesgo alguno? Yo tengo que ser responsable. Que decida cada cual. Cuando uno tiene la legítima posibilidad de decidir; nadie está cuestionando ese derecho. Pero digamos a las mujeres chilenas la verdad completa. Ustedes decidan, pero con la verdad completa.

*(Aplausos)*

Señor Presidente, pero lo dicen no sólo los investigadores, la Food and Drug Administration, de Estados Unidos de América, dice que puede ser abortiva. Los fabricantes también lo dicen. Sofía Salas, investigadora de la Universidad Católica dice que el Levonorgestrel no lo es, pero que el Yuspe sí puede serlo. Vamos a votar en contra del proyecto, porque el derecho de la mujer a decidir no se puede anteponer al derecho de las personas que están por nacer. He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enríquez-Ominami.

El señor **ENRÍQUEZ-OMINAMI**.- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco a la bancada del Partido Socialista y a los diputados Marcelo Díaz y Paredes por cederme parte de su tiempo.

En segundo lugar, felicito al Ejecutivo por presentar un proyecto que subraya el derecho a elegir y el acceso a la información.

Evidentemente, votaré a favor de la iniciativa, porque, aunque de manera insuficiente, aborda el derecho sexual y reproductivo de los chilenos y de las chilenas.

El debate de hoy es expresión de la insuficiencia de nuestra democracia y de la limitación de las mujeres respecto de sus derechos sexuales y reproductivos.

Reconozco en las mujeres, al igual que en los hombres, derechos humanos plenos.

Reconozco en las mujeres derechos sexuales y reproductivos plenos.

Por eso, creo que esta discusión administrativa sigue siendo del todo insuficiente.

Invito a la Derecha representada en el Parlamento a que recuerde que en Francia la Derecha promovió un debate sobre derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y a que se inspire un poco más en la Derecha francesa, que encabezó la ley que permitió despenalizar la interrupción del embarazo.

Felicito al Ejecutivo por abordar este debate e invito a los diputados de la Comisión de Salud a llevar adelante la discusión de un proyecto que presentamos hace más de dos años, junto a los diputados Escobar, Girardi, Alinco y otros, en el cual pedimos un debate más sustantivo en esta materia. El debate sobre "la píldora del día después" no lo es; el debate sustantivo dice relación con el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo antes de las 12 semanas, de acuerdo con algunas condicionantes. Ese es el debate al que los invitamos.





Cuando un parlamento se niega a discutir sobre ello, lo que ocurre es un aborto, pero de las ideas. Rechazo ese aborto. Eso es abortar la tarea principal a la cual estamos convocados los parlamentarios y para la cual somos remunerados: enfrentar sin miedo los debates más complejos de la sociedad.

Deseo recordar que por los miedos de algunos, se limitan los derechos de otros; por los miedos de unos pocos, se limitan los derechos de los más pobres; por los miedos de unos pocos, se limita el acceso a derechos sexuales y reproductivos plenos.

Finalmente, anuncio mi voto afirmativo, así como el de los diputados Álvaro Escobar y Esteban Valenzuela.

He dicho.

*-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Silencio en las tribunas.

Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, qué buena es la democracia, porque nos permite el ejercicio de escucharnos, permitiendo y respetando un debate de diferentes visiones, acompañados por parte de la ciudadanía activa y participativa.

Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar al diputado Melero y a la diputada Lily Pérez que ésta es una discusión política. Gracias a Dios, sobre la verdad y la conciencia no se puede legislar.

Estoy a favor de la vida digna y de la píldora de anticoncepción de emergencia. Por eso, voto a favor del proyecto de ley, que permitirá decidir a las mujeres en el caso de que se encuentren con la tensión de tener que controlar un posible embarazo.

¿Queremos cambiar la conducta de los jóvenes mediante la prohibición de los métodos de anticoncepción? Los jóvenes cambiaron su conducta sexual. Por lo tanto, la pregunta es si estimulamos el mercado negro por medio de la prohibición de la píldora o si, de una vez por todas, transparentamos el tema y nos hacemos cargo, como Estado, de diseñar y aplicar políticas públicas que permitan decidir libremente a las personas, en este caso a las mujeres, de controlar la natalidad ante una situación de emergencia.

Defiendo el derecho de mi hija y de mi futura nieta a decidir responsablemente, si fuera necesario, sobre el uso de la píldora anticonceptiva de emergencia.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Desde el punto de vista de las investigaciones en medicina reproductiva, sabemos que no hay estudios científicos que afirmen que "la píldora del día después" es abortiva.

Sólo son conjeturas.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Silencio en las tribunas.

Continúa con el uso de la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Los que están en contra del derecho de utilizar la píldora, tergiversan los resultados de los estudios científicos. No son biólogos, por lo que no entienden sobre el tema, y tampoco respetan a los expertos. Entonces, ¿de qué hablamos?



Como mujer, me siento pasada a llevar en mi derecho a elegir sobre los métodos anticonceptivos. Espero que superemos esta etapa, que significa un gran retroceso para Chile.

Este proyecto favorece una mirada social justa para la equidad y para que las mujeres puedan elegir libremente sobre el uso de "la píldora del día después". Finalmente, este proyecto favorece que los niños y las niñas nazcan en el círculo virtuoso del amor y de una vida digna.

Es bueno recordar algunos datos.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Silencio en las tribunas.

Continúa con el uso de la palabra la diputada señor Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, por último, a algunos diputados les da lo mismo esta discusión y votación, ya que pretenden recurrir al Tribunal Constitucional, buscando ahondar la discriminación y la falta de libertades en Chile.

El resultado es claro: si una joven en San Joaquín, en La Granja o en cualquier comuna de este país no cuenta con los recursos económicos, no podrá acceder a algún anticonceptivo de emergencia.

Esos diputados nos acusan de no defender la vida. Defendemos la vida, la dignidad y la libertad, es decir, todos los valores humanos en igualdad, aunque le moleste al diputado Kast.

Pido a los diputados congruencia respecto de sus dichos. A la gente, en la calle, le dicen una cosa, pero en la Cámara actúan de otra manera, ahondando aún más la desigualdad en Chile.

Nosotros no creamos la realidad. Nos preocupamos de rayar la cancha en igualdad de condiciones...

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).-

Reitero a las personas que se encuentran en las tribunas que tienen todo el derecho de presenciar el debate, pero no a faltar el respeto a los diputados que están expresando legítimamente sus posiciones.

Recupera la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, reitero, nosotros no creamos la realidad. Nos preocupamos de rayar la cancha en igualdad de condiciones para que cada uno haga uso adecuado de su libre albedrío.

Nosotros no somos jueces, sino parlamentarios, y debemos hacernos cargo de los problemas de nuestra sociedad y no taparlos con un dedo. Hemos sostenido discusiones similares a propósito de la ley de divorcio, del proyecto de uniones de hecho y en muchos otros casos.

¡Hasta cuándo confunden su labor, diputadas y diputados! Nosotros legislamos y no enjuiciamos.

He dicho.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, soy médico, soy diputada de Renovación Nacional y receto "la píldora del día después".

*(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)*



Como médico...

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Ruego guardar silencio a las personas que se encuentran en las tribunas.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Silencio en las tribunas o me obligarán a desalojar.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, pido citar a reunión de Comités y suspender la sesión.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Continúa la sesión.

Reitero a las personas que se encuentran en las tribunas que deben guardar absoluto respeto por cada uno de los diputados que intervienen en la discusión.

A los diputados les asiste el derecho constitucional de expresar su opinión y votar conforme a su conciencia.

Continúa con el uso de la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, como médico me formaron en dos áreas muy importantes: primero, basarse en la evidencia científica, y segundo, defender la vida y no causar daño a terceros.

Sobre el primer aspecto, la evidencia científica recopilada hasta el 2008, cuya cantidad no supera la treintena de casos, no permite sostener una duda razonable respecto de que el Levonorgestrel de 0,75 miligramos impida la anidación del embrión o provoque efectos en éste una vez implantado, incluso, después de la fecha.

Los últimos tres estudios en mujeres apuntan en la misma línea: la píldora no es abortiva, tampoco microabortiva.

Invito a quienes tengan dudas a que, con calma y sin pasiones, lean los estudios y recién en ese momento se formen una opinión, como lo hizo en forma valiente el diputado Eluchans. Mientras, respeto lo que crean; pero es eso: sólo creencias.

En segundo lugar, como médico juré defender la vida. No somos pro muerte, como se nos está tratando de retratar. Somos pro vida, porque queremos prevenir angustiantes embarazos no planificados. Somos pro vida, porque no queremos que ninguna mujer tenga que pasar por un aborto, por no haber tenido acceso a la anticoncepción por razones económicas.

Me molesta profundamente la diferencia que se intenta hacer, diciendo que esto es un emplazamiento o enfrentamiento entre la Alianza y la Concertación. En los dos conglomerados hay parlamentarios a favor y en contra. Así como hubo parlamentarios de la Alianza que recurrieron al Tribunal Constitucional, cuatro de Renovación Nacional recurrimos a dicho Tribunal, hace más de un año para defender la píldora y los anticonceptivos.

Esta discusión dice relación sobre el respeto a las libertades individuales, sobre la libertad para que las personas, según sus creencias y valores, opten por el método que quieran utilizar.



En un país laico, legislamos para todos los chilenos, evitando imponer nuestras creencias.

Sin embargo, quiero dejar en claro que esta discusión de dos semanas pudo tener lugar hace nueve años, pues el 2000 se presentó un proyecto que regulaba integralmente los derechos sexuales y reproductivos, y que, incluso, abarca una materia que no fue considerada, cual es la fertilidad asistida.

Por eso, espero que el Ejecutivo cumpla su promesa de legislar al respecto. Es importante ayudar también a las mujeres que no pueden tener hijos.

Nunca se puso urgencia a ese proyecto.

Si las mujeres realmente hubiesen importado, se habría tramitado hace tiempo. Espero que las mujeres que están en las tribunas lo tengan claro.

Desde el fallo del Tribunal Constitucional de 2008, parlamentarios de Renovación Nacional solicitamos que se enviara al Congreso Nacional un proyecto de ley sobre la materia, pero sólo lo hicieron después del fallo de la Contraloría General de la República y, sospechosamente, durante un año electoral.

Sin embargo, esta iniciativa de ley será aprobada con votos de parlamentarios de Renovación Nacional y de la Unión Demócrata Independiente.

Agradecemos la indicación que se acordó entre el Gobierno y diputados de la Comisión de Salud, en particular su Presidente, que deja establecido de manera clara y categórica, el rol de la familia, principalmente cuando se trata de menores, pero con respeto de la confidencialidad.

Al respecto, debemos saber que el 80 por ciento de las personas que respaldan la píldora, también quieren desempeñar su rol cuando se trate de sus hijas.

Por último, quiero decir que mis dos hijos son lo más maravilloso que tengo.

Quiero que la alegría que yo sentí con su llegada sea la misma que sientan todas las mujeres de mi país, en el sentido de que puedan elegir libremente cuando es el mejor momento para tener sus hijos.

Por eso, con toda tranquilidad, voto sí.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, el Gobierno tiene no sólo el derecho, sino la obligación de plantear sus políticas públicas de salud y garantizar su concreción y acceso para todos los chilenos.

Es profundamente democrático que el Estado y su gobierno cumplan efectivamente con el cuidado de la salud de todos los chilenos, sin excepción.

No podemos permitir que en Chile se discrimine en función de los recursos que puedan o no tener las personas o sus respectivas familias.

No resulta razonable que los que tienen recursos para acudir a un médico particular o a una clínica privada, y adquirir medicamentos, tengan mejores condiciones de salud que las que se merece cualquier chileno.

Creo que nadie podría estar en desacuerdo con estos enunciados.

Podemos discutir respecto de las políticas de salud, pero es evidente que cuando el Estado las establece, cumpliendo legítimamente con sus atribuciones, el acceso a ellas debe ser garantizada para todos los chilenos; de lo contrario es letra muerta.



La posibilidad de dudas sobre una determinada política de salud como la que debatimos, basadas en creencias o convicciones culturales y religiosas, no obsta para que ella se desarrolle en el país.

Los diputados presentes en esta Sala y los asistentes a las tribunas estarán de acuerdo conmigo en que una mayoría eventual en el Parlamento no puede imponer a ningún chileno que tenga que acogerse necesariamente a disposiciones que atenten contra sus creencias morales, éticas, religiosas o de cualquier carácter. Y menos aún que una minoría pretenda imponer a la mayoría del país sus concepciones políticas, religiosas y, en especial, morales.

Las políticas que un gobierno tiene que aplicar deben ser suficientemente claras para que cada persona pueda discernir respecto de si se acoge o no a ellas. Ese es el tema en discusión. No puede ser que una mayoría parlamentaria pretenda imponer a algún parlamentario en particular que tenga que pensar de una determinada manera. Al contrario, él tiene derecho de decidir si acoge para él, para su familia y para quienes representa, esa política de salud. Pero lo que no puede ocurrir es que una minoría imponga al resto de los chilenos un determinado comportamiento y que, además, tengamos que aceptar que en Chile se pueda discriminar en función de quienes tienen o no tienen dinero.

Con todo respeto, no podemos aceptar -no lo digo por ninguno de los que ha intervenido- de manera hipócrita que exista un doble estándar para las personas que pueden ocultar la forma en que regulan su propia fertilidad y cuando se tienen que exponer a la opinión pública, prefieren callar, lo que muchos están aplicando todos los días.

Por eso, quiero destacar que este proyecto de ley no obliga en conciencia a ninguna mujer o adolescente. Lo que hace es señalar en su artículo 1º que toda persona tiene derecho a estar bien informada y a elegir libremente.

No nos equivoquemos, esta es una política de Salud. Por lo tanto, el Gobierno y una mayoría parlamentaria tienen el legítimo derecho a posibilitarla para todas las chilenas y chilenos sin excepción.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Forni.

El señor **FORNI**.- Señor Presidente, no son valientes los que votan y hablan a favor de las mayorías; valientes son los que defienden a las minorías; valientes son los que defienden la vida del que está por nacer, que es un ser inocente.

Detrás de cada postura hay científicos e instituciones muy respetables. Por eso, lamento mucho que en esta Corporación tengamos que decidir cuándo comienza o no comienza la vida, o si una investigación científica es válida o no es válida.

En el Ministerio de Salud -según lo expresó el columnista Gonzalo Vial- había una pandilla ideológica y totalitaria que, desde 1999, nos viene imponiendo a través de decreto este sistema de anticoncepción de emergencia. Es insólito que en un Gobierno que se ha declarado ciudadano, después de siete años, se presente un proyecto de ley para discutir este tema.



¿Quién es el que trata de imponer sus convicciones o creencias: el que dicta el decreto o aquella persona que tiene que cumplirlo? A confesión de parte, relevo de prueba.

Los laboratorios fabricantes de la píldora la promocionan como abortiva en los países en que el aborto está permitido. "La píldora del día después" -nos señalaba un prestigioso ex ministro de Salud de la Democracia Cristiana- no es una pastilla de menta. El tema de la vida se ha discutido en el Congreso Nacional y a propósito de la ley N° 20.120, que regula la investigación científica en el ser humano, aprobó que la vida se debe proteger desde el momento de la concepción. "La píldora del día después" no es un medicamento. Entonces, no sé por qué el Ministerio de Salud la agrega en el Registro Sanitario. Fue la astuta idea que se les ocurrió para obligar a las farmacias a venderla, deshacerse del *stock* y, de paso, mantener el falso dilema entre ricos y pobres y el argumento de la discriminación en el acceso.

Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar al señor ministro que asumí hace poco la cartera que confío en él, pero debo decir que en la aprobación de esta píldora no hay ninguna política pública de Salud y le voy a expresar por qué. Las políticas públicas son cursos de acción que elige un gobierno para orientar las prioridades respecto de una necesidad o situación de interés público. Las políticas públicas, por esencia, no se definen entre cuatro paredes, como se definieron las Jocas.

¿Cuál es el primer criterio que asume el Gobierno? En marzo de 2001, el Instituto de Salud Pública, ISP, registra el Postinor y se anuncia sólo para casos de violación. ¿Qué dice la Democracia Cristiana, partido que hoy vota a favor? Su entonces Vicepresidenta, Alejandra Krauss, denuncia un sistema de anticoncepción masiva del Gobierno y pide aclaración de por qué se están comprando más píldoras que las violaciones que se denuncian.

¿Cuál es el segundo criterio que ocupa el Gobierno en esta política pública consistente y coherente que ha venido empleando desde 1999? Estará a disposición ya no sólo de las víctimas de violaciones, sino de cualquier mujer que tuvo sexo inseguro. Una diputada nos decía que el Levonorgestrel permitía afirmar el embarazo. Entonces, no entiendo para qué se lo toman después. Esto lo señalaba Antonio Infante, subsecretario de Salud de la época.

En agosto de 2001 -para los que son tolerantes y quieren discutir estos temas- para eludir el fallo de la Corte Suprema, el ISP registra un medicamento igual al anterior, pero lo denomina Postinor 2.

¿Puede, entonces, señor ministro -se lo planteo porque usted tiene la responsabilidad hacia adelante- una política pública ser contradictoria con otra política pública del mismo gobierno? ¿En qué quedamos con el Chile Crece Contigo? ¿En qué quedamos con el bono por cada hijo nacido vivo si por otro lado estamos proveyendo una píldora que mata vidas? ¿En qué quedamos con las políticas de prevención del Sida? Esas son políticas públicas, señor ministro, y hay que hacerlas coherentes.

¿Cuántos abortos se evitaron en Chile mientras se distribuyó la píldora?

Soy diputado de la Unión Demócrata Independiente, tengo seis hijos y estoy orgulloso de votar en contra de este proyecto.

(Aplausos)





De conformidad con lo establecido en el número 3º del artículo 93 de la Constitución Política, quiero que quede constancia en el boletín de sesiones la expresa reserva de constitucionalidad que hacemos respecto de este proyecto, porque me asiste la convicción profunda de que se encuentra viciado constitucionalmente.

Por ello, para efectos de esta normativa, hacemos expresa reserva de constitucionalidad.

He dicho.

*-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Paredes.

El señor **PAREDES**.- Señor Presidente, deseo recordar que ésta es una Cámara política y, como tal, quiero orientar mi intervención en relación con los derechos civiles y políticos de las mujeres. Para ello, hay que recordar un poco la historia porque la memoria es frágil.

A principios del siglo XX, en Chile la mujer ocupaba un discreto segundo plano, bajo la potestad del marido. Ni siquiera tenía derecho a administrar su salario si trabajaba.

Aunque en 1877, durante el Gobierno de Aníbal Pinto, mediante el decreto Amunátegui se otorgó el derecho a la mujer a ir a la universidad, por hábitos y costumbres machistas la educación siguió reservada para los varones. En 1913 recién aparecen los primeros movimientos femeninos organizados que buscaron mejorar la situación de la mujer y democratizar la sociedad chilena.

En 1934, durante el segundo gobierno de Alessandri, se dicta la ley N° 5.357, que otorga a la mujer el derecho a voto en las elecciones municipales; el 7 de abril de 1935, las mujeres participan por primera vez en una elección. Se presentaron 98 mujeres candidatas y fueron elegidas 26. Recién el 8 de enero de 1949, el Presidente González Videla estampó su firma en el texto que concedía plenitud de derechos políticos a las mujeres. Desde entonces, ha corrido mucha agua bajo el puente.

Digo todo lo anterior para dejar constancia de que, en Chile, a las mujeres nada les ha sido fácil ni regalado, sino que ha sido fruto de largas luchas y de sufridas conquistas, durante muchos años.

Por eso, quiero aprovechar esta oportunidad para rendir un homenaje a la mujer chilena, en la persona de tres mujeres ejemplares, conductoras de grandes procesos de cambios en nuestro país: Inés Enríquez, diputada por Concepción y primera parlamentaria chilena; Elena Caffarena, abogada y fundadora de la Unión de Mujeres Universitarias, y Julieta Campusano, dirigente comunista elegida regidora por Santiago, por primera vez, en 1947.

*(Aplausos en las tribunas)*

Hoy, tenemos mujeres en el Senado, en la Cámara de Diputados y en la Presidencia de la República. Obviamente, votaré a favor de este proyecto del Ejecutivo porque nadie tiene derecho a meterse en la cama y entre las sábanas de una mujer ...

*(Aplausos en las tribunas)*

... para cercenar su derecho a planificar su familia y decidir cuándo tendrá un hijo.



Quiero recordarles a los diputados de la Oposición y a las personas que están en contra del proyecto que, cuando la hija menor de edad de una mujer de clase media o de clase baja de este país se embaraza, se convierte en una tragedia familiar, al punto de que el futuro de esa adolescente termina también en una tragedia. Es la situación que viven cientos de miles de hogares de nuestro país.

Quiero pedirle un pronunciamiento sobre esto a la diputada Cubillos, que es vocera de la candidatura de Sebastián Piñera. Como lo hemos podido comprobar, en los últimos días éste ha tenido una actitud bastante ambigua al respecto.

Además, es importante resaltar que en pleno siglo XXI se pretende actuar en contra de los derechos de la mujer para planificar su vida, su sexualidad y el futuro de su familia.

Los que hoy hacen gala de una doble moral, de inconsecuencia y de un discurso falaz en defensa de la vida, que no la defendieron durante la dictadura de Pinochet, ...

*(Aplausos y manifestaciones en las tribunas).*

... son también los mismos que argumentan en el Congreso Nacional sobre lo que debe o no debe hacer una mujer para planificar su familia.

Termino anunciando que voy a votar a favor este proyecto, porque hace rato que en este país el Estado está separado de la Iglesia Católica. Ésta es una Cámara política y las políticas públicas se discuten en el Congreso Nacional. Aquí vamos a respaldar el proyecto, junto con connotados diputados de la Oposición, que han tenido la capacidad de entender que estamos ante un problema de salud pública que debe ser atendido y resuelto a la brevedad.

He dicho.

*-Aplausos en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, como muchos colegas en esta Sala y muchas personas a lo largo del país, debo reconocer el enorme valor que tienen la investigación científica y los estudios médicos. Sin embargo, somos las mujeres las que tenemos la primera autoridad en materia de anticoncepción, fertilidad y derechos sexuales y reproductivos porque, sea por naturaleza o por bondad divina, somos nosotras las que tenemos trompas de Falopio, útero y vagina. Otra cosa es con guitarra.

*(Manifestaciones en las tribunas).*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Les pido a los asistentes a las tribunas que guarden silencio.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, hace muchos años que no se discutía en esta Sala, de cara al país y como parte de una agenda política, un tema como éste. Creo que desde los tiempos de Eduardo Frei Montalva y de Salvador Allende ...

*(Manifestaciones en las tribunas)*

... que no teníamos un debate de esta naturaleza.

Desde que recuperamos la democracia,...

*(Aplausos en las tribunas)*



... se ha ejercido, de verdad, una fuerte censura sobre todas las iniciativas de ley que proponen reconocer a las mujeres la capacidad y la libertad de decidir y elegir cómo queremos vivir nuestra sexualidad y nuestra fertilidad. Toda esta censura se basa en visiones anacrónicas que demonizan el debate, y esta mañana hemos tenido un ejemplo de ello.

Pero, pese a este debate de cara al país que hoy estamos realizando, aún se censuran algunos temas. En 1991, un conjunto de parlamentarios presentamos un proyecto que reponía en el Código Sanitario el aborto terapéutico, el cual nunca fue incluido en la Tabla de la Comisión de Salud de la Cámara.

El proyecto se repuso en 2003, pero aún no se pone en Tabla.

Creo que esta censura le hace mal a la democracia. Tampoco es democrática la decisión del Tribunal Constitucional y de la Contraloría General de la República, que decidieron que sólo podrán acceder a la píldora del día después las personas con recursos, es decir, las que pueden obtener una receta médica e ir a la farmacia a comprarla.

No podemos seguir impávidos ante esta situación porque, vía secretaría, se conculcan derechos fundamentales de las mujeres y de los ciudadanos chilenos.

Por eso, voy a votar a favor este proyecto, porque estoy convencida de que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, nuestra libertad y nuestra capacidad de decidir libremente no se transan en el mercado; no es una cuestión de mercado.

Ante las amenazas que hemos escuchado, en cuanto a que nuevamente algunos parlamentarios podrían recurrir al Tribunal Constitucional, quiero decirles que no entregaremos a nadie nuestro derecho a decidir, no se lo entregaremos a ninguna de estas instituciones.

Como han dicho nuestras amigas que nos acompañan en las tribunas para respaldar este proyecto de ley, somos las mujeres las que parimos al ciento por ciento de la humanidad.

He dicho.

*-Aplausos en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Por último, tiene la palabra la disputada señora Ximena Valcarce.

La señora **VALCARCE** (doña Ximena).-

Señor Presidente, aquí hemos escuchado conceptos, palabras; se ha hablado de aborto, de planificación familiar, de anticoncepción, de creencias y de valores. Pero lo más importante es que hemos hablado de la realidad que viven las mujeres, las parejas chilenas y toda nuestra sociedad.

Algunos colegas han expresado que no podemos meternos en la cama de las mujeres; pero como nos estamos metiendo en la forma en que cada mujer debe decidir sobre la manera en que avanza en su vida, sin duda, tenemos la responsabilidad de hacerlo en la mejor forma para todos.

El diputado Kast manifestó que en los países en los cuales se entrega la píldora han aumentado los abortos y los embarazos de adolescentes; pero no dijo cuánto habrían aumentado si la píldora no se hubiera distribuido.

Soy diputada por una región extrema, pero también soy diputada de la República.



Por eso, me gustaría que todas las mujeres chilenas tuvieran las mismas posibilidades que tienen hoy las mujeres de Arica, porque ellas pueden ir a Tacna, que está a sólo a media hora, a comprar una "píldora del día después", sin receta médica y a mitad de precio. El resto de las mujeres no pueden incurrir en esa responsabilidad o irresponsabilidad, según como se quiera ver. Pero sí quiero que las mujeres de Arica, que pueden ejercer su voluntad por el solo hecho de vivir en un zona extrema, tengan la garantía del Estado de que podrán actuar en forma responsable, porque en la medida en que tengan información suficiente, será mejor la decisión que tomarán.

Voy a votar a favor este proyecto con mucho orgullo, ...  
(*Aplausos en las tribunas*).

... porque hay cifras que son muy relevantes.

Quizás sean frías; pero cada año se registra 26,7 por ciento de deserción escolar debido a los embarazos. Es una realidad que no vamos a evitar con "la píldora del día después". Nos falta una mochila más grande que nos permita entregar a los jóvenes verdadera información, cariño y todo el apoyo que necesitan. Tal vez, muchos de los presentes deberíamos haberlo tenido, aunque no provengamos de familias disfuncionales ni nada parecido; pero el solo hecho de hablar con una matrona o con un ginecólogo no nos entrega conocimiento suficiente para ser peritos en la materia. En el camino y en la vida vamos aprendiendo de los errores que cometemos. Pero resulta muy duro que no exista disposición para pensar en los errores que comete, cada año, el 26,7 por ciento de los adolescentes chilenas que tienen que dejar de estudiar, algo tan fundamental para su desarrollo, por quedar embarazadas.

Agradezco la discusión de esta materia e insisto en que no se trata de un tema político, sino del país y de la sociedad que deseamos formar, además de las posibilidades e igualdades que buscamos entregar a las mujeres, a sus parejas y, en general, a toda la población.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra el señor ministro de Salud.

El señor **ERAZO** (ministro de Salud).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero reconocer y felicitar a los señores parlamentarios por el debate responsable y con convicción que ha tenido lugar en esta Sala.

El Ejecutivo no está acá por circunstancias políticas coyunturales ni frente a un escenario político electoral. Lo hace tras un dictamen de la Contraloría General de la República mediante el cual se prohibió la distribución de la anticoncepción de emergencia en los municipios y en los entes públicos y privados que suscriben convenios con los organismos que integran el Sistema Nacional de Servicios de Salud.

Concurrimos al Congreso Nacional en esas circunstancias. Estamos hablando de una situación extremadamente compleja y delicada para un grupo que puede ser minoritario desde el punto de vista poblacional.

Estamos hablando de 3.800 mujeres que han concurrido este año a solicitar esta anticoncepción de emergencia.

Lo hacemos con la convicción de que ha sido un debate justo y necesario, pues se trata de avanzar en una normativa del Ministerio de Salud, pero ahora con



la seguridad de que se establecen derechos de información, para que cuando las mujeres concurren a un centro asistencial no lo hagan en forma pasiva, sino dispuestas a ejercer ese derecho tan importante en un momento tan complejo, como es recibir información de los entes responsables y de los profesionales de la salud.

En ese sentido, estamos dando un paso fundamental al establecer el derecho y la obligación de entregar una consejería en salud sexual y reproductiva que, tal como lo dice el proyecto de ley, es capaz de establecer las diferencias que tenemos los chilenos respecto de nuestras convicciones y creencias.

También es bueno aclarar que en la normativa institucional del Ministerio de Salud existen diversos métodos de planificación y anticoncepción, que incluyen los naturales.

Por eso, el llamado a la pluralidad lo hace y lo reconoce el Estado.

En cuanto a los temas de salud que se han planteado en este hemicycle, deseo aclarar que si hay algo de lo que los chilenos nos podemos sentir orgullosos es respecto de los programas materno-infantiles.

En la década de los 60 había Estado, familia e Iglesia y fuimos capaces de legislar y de planificar en salud, de lo cual hoy nos sentimos orgullosos.

En 1966 se entregaron al país las normas básicas para llevar a la práctica un plan de regulación de la natalidad, con varios objetivos básicos:

-Reducir las tasas de mortalidad materna, relacionadas con medidas importantes para disminuir el aborto clandestino. En esos años, a propósito del derecho y la defensa de la vida, mataban a más de 300 mujeres anualmente.

-Reducir las tasas de mortalidad infantil. Al respecto, nuestras tasas son muy importantes, y cada vez que alguno de nosotros concurre a eventos internacionales, las exhibimos con orgullo. La existencia de las mejores tasas de mortalidad infantil de la región y las más bajas del mundo es consecuencia de políticas responsables, como las impulsadas a partir de 1966 en adelante.

Esas políticas nos han acompañado desde siempre, no han tenido fronteras ideológicas, han contado con la participación y la opinión de diversos sectores, del mundo laico y de la Iglesia, a partir de una concepción de protección de la familia y del rol y la responsabilidad del Estado.

Por eso, cuando hoy concurrimos con este proyecto de ley a la Cámara, lo hacemos amparados en la atribución que siempre ha tenido el Ministerio de Salud como entidad normativa y responsable de garantizar que este recurso de anticoncepción de emergencia no es abortivo. Cuando ha sido necesario, hemos puesto las evidencias a disposición de los señores diputados y de la Contraloría General de la República.

La evidencia científica es clara y categórica: este método de anticoncepción de emergencia no es abortivo. La evidencia fundamental es que se trata de un progestágeno y, como tal, inhibe la fecundación, es decir, actúa antes de ella. Por eso, lo hemos establecido como estrategia dentro de la regulación de la fertilidad.

Estamos hablando de un método excepcional, que debe ser usado en circunstancias muy especiales. No se trata de un método para regular o fijar políticas de control ni de prevención del embarazo. Esto es muy importante, porque entrega seguridad sobre la forma como debemos planificar en políticas de salud.



Quiero expresar que está probada la eficacia y la eficiencia de los métodos anticonceptivos en el país. El 70 por ciento de las mujeres chilenas en edad fértil recurre a métodos de anticoncepción. Eso da cuenta de los tremendos avances que hemos realizado en políticas de regulación de la fertilidad.

En 1965, sólo el 5,7 por ciento de la población tenía acceso a ellos. Hoy, estamos en condiciones de proporcionar estos avances, lo que se manifiesta en los resultados sanitarios que hemos logrado en materia materno-infantil.

Por otro lado, es importante destacar que con estas políticas avanzamos hacia el establecimiento de derechos, sobre todo a que la mujer sea considerada como una persona responsable y capaz de ejercer su sexualidad, ante la cual el Estado debe jugar un rol distinto.

Por eso, nos pareció relevante, en relación con estas políticas, preocuparse de un segmento significativo, como son las menores de 18 años, quienes muchas veces sufren en carne propia y viven el drama de no tener la posibilidad de conversar con su familia o con algún ser querido cuando enfrentan una situación traumática.

En este sentido, quiero reconocer la voluntad que existió de parte de diputados de diversos sectores políticos en la Comisión de Salud, donde se entendió que estas políticas apuntan en el sentido correcto al proteger la vida de personas, de mujeres, de sujetos conscientes de derecho.

Esperamos contar con la unanimidad de la Sala, a fin de someter a votación una indicación que tiene por objeto salvaguardar esa relación tan necesaria de menores de 18 años, en particular de mujeres entre 16 y 14 años, para que nuestra consejería se preocupe de brindarles apego y atención preferencial.

Dicha indicación, con la cual buscamos salvaguardar ese principio y ese derecho tan importante, es del siguiente tenor:

“Tratándose del suministro de la anticoncepción hormonal de emergencia a menores entre 14 y 16 años, se incentivará la comunicación entre los y las adolescentes con sus padres o adulto responsable, con la finalidad de fortalecer sus vínculos familiares. Sólo cuando resulte indispensable para proteger la vida o salud del menor, se deberá informar a alguno de sus padres o adulto responsable.”

También se propone la incorporación de un nuevo artículo 4º, nuevo, que señala:

“Los planes señalados en el artículo anterior propenderán a que los padres y las familias se involucren en el desarrollo y formación de los menores; reconocerán la autonomía y responsabilidad progresiva de éstos, e incorporarán medidas para la prevención de las enfermedades infectocontagiosas, del embarazo adolescente, y para el desarrollo de una sexualidad responsable.”

Queremos que la política sobre regulación de la fertilidad y paternidad responsable que estamos implementando se preocupe de reconocer ese vínculo que debe existir entre la mujer que vive una situación traumática y su nexo familiar. Por tal razón incorporaremos esa indicación.

Por otra parte, quiero reconocer el enorme significado que tiene para el Ejecutivo la apertura para generar espacios de diálogo y de consenso, más allá de las diferencias que podemos tener en otros temas.

He dicho.





*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Quiero dejar constancia de que se encontraban inscritos para participar en el debate, pero que no pudieron intervenir por restricciones de tiempo, el diputado señor Lobos, la diputada señora Cristi, los diputados señores Bobadilla, Arenas, Ward, Uriarte, Norambuena, Urrutia, Salaberry, Barros, las diputadas señoras Turre e Isasi; los diputados señores Álvarez, García, Godoy, Chahuán, Aedo, Cardemil, Ojeda, León, Fuentealba, Accorsi, Farías, Espinoza, don Fidel; De Urresti, Díaz, don Marcelo; Sule, Espinosa, don Marcos; Pérez, Olivares, Mulet, Burgos y Ortiz, quienes podrán insertar sus discursos.

*-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluyen las siguientes intervenciones no pronunciadas en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:*

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, inicio mi intervención confirmando el derecho de cada chilena a usar el método anticonceptivo que más le acomode, de acuerdo a su condición física, edad y etapa de la vida en la que se encuentre.

Y en el caso de las mujeres que no cuenten con los recursos para comprarlo, confirmo que ese derecho debe ser garantizado y financiado por el Estado.

Creo necesario recordar, asimismo, que es responsabilidad de todos, incluidos parlamentarios, representantes del Ejecutivo y los ciudadanos que hoy nos acompañan en las tribunas o que siguen el debate por televisión, contribuir a un país en donde se respeten nuestras legítimas diferencias, y las concepciones políticas, éticas y morales de cada uno de nosotros, puesto que el Parlamento es el foro republicano por excelencia; es en este lugar en donde debemos dar testimonio de esa contribución, escuchando con respeto y atención a quienes plantean posiciones distintas a las nuestras.

Antes incluso de manifestarnos a favor o en contra de un medicamento, llama la atención cómo se han ido construyendo mitos y caricaturas, especialmente de quienes nos oponemos a una determinada medida del proyecto de ley que hoy discutimos.

Primer mito: la píldora de contracepción de emergencia es una urgencia. En medio de la que ha sido calificada como la peor crisis de salud desde 1958, incluso por la propia Presidenta Bachelet y mientras todos los centros de salud públicos y privados del país están colapsados y no dan abasto con la demanda de atención para combatir las enfermedades de invierno y la pandemia de la gripe A, el Gobierno le pone urgencia a un proyecto de ley que autoriza la distribución de una píldora que no cura ninguna enfermedad y cuya demanda es marginal.

Se le pone urgencia a un proyecto que permite la entrega de un medicamento que tiene una demanda de 2 a 4 dosis semanales en los consultorios, mientras que los chilenos más pobres no tienen acceso a recibir medicamentos de los cuales pueden depender sus vidas. En muchos consultorios no hay las dosis suficientes de insulina, antibióticos, antivirales, o no hay horas disponibles para quienes deben realizarse con urgencia un examen que diagnostique una enfermedad que, de no detectarse a tiempo, puede convertirse en catastrófica.

Precisamente el día que el sistema de salud público vivía el *peak* de la crisis en todo el país, en pleno mes de junio, el Ministro de Salud y su equipo de



asesores estaban en la Comisión de Salud de la Cámara, discutiendo la entrega de la píldora del día después.

La urgencia a mi juicio no es sanitaria, sino ideológica, casi un capricho del Gobierno probablemente para cumplir con las promesas que se han hecho a espaldas de este Congreso Nacional a organismos internacionales en materias que, de acuerdo a su mirada, validan a Chile como un país, entre comillas, progresista.

Hay también otra razón bastante más prosaica, porque han convertido a la píldora del día después en una cortina para ocultar la verdadera crisis que está imponiéndole un sufrimiento silencioso a miles de chilenos que deben esperar en promedio hasta 8 horas para ser atendidos en consultorios y hospitales.

Me pregunto cuál es la urgencia que le asigna el gobierno a la atención odontológica de miles de chilenos que no tienen acceso a ella. ¿Cuántos chilenos deben esperar meses para ser sometidos a una operación de cataratas y atajar una ceguera?

¿Qué empeño han puesto para despachar leyes que los chilenos esperan hace años?

¿Qué urgencia tiene el proyecto de trasplante de órganos, por ejemplo? Más de mil 700 personas esperan un órgano para ser trasplantado y esa espera sería mucho más corta si hubiéramos aprobado ya el proyecto de ley.

Segundo mito. Entregar la píldora es una prueba de equidad porque mientras en el barrio alto de Santiago las farmacias la venden, las mujeres más pobres no tienen acceso gratuito a ella.

Jamás habríamos admitido una discriminación tan odiosa que por supuesto no tiene sentido alguno y es injusta. Varios diputados solicitamos que, para cumplir con las disposiciones del TC, el fármaco fuera eliminado del registro del ISP y se retirara del sistema público y privado. Su efecto es el mismo para las mujeres de todos los sectores socio económicos. Sin embargo, el gobierno no nos escuchó y prefirió mantener esa discriminación, porque ha sido usada como el gran argumento para distribuir la píldora del día después, PDD.

A las farmacias no les ha quedado otra alternativa, porque el gobierno les ha impuesto una sanción de 100 UTM, equivalentes a más de 30 millones de pesos, a aquella que no la expenda. Tampoco se les ha permitido invocar la objeción de conciencia a quienes, por razones de reserva ética y en virtud de sus garantías como ciudadanos, se nieguen a expenderla. Es decir, la libertad y la conciencia son garantías para quienes piensan de determinada manera, pero la libertad y la conciencia les están negadas a quienes mantengan posiciones en contra a lo que dicta la moral de la Concertación.

¿Cuántos fiscalizadores del Ministerio de Salud están recorriendo las farmacias para constatar que estén disponibles medicamentos imprescindibles para la salud de las personas? Probablemente ninguno.

Y les pregunto a quienes han invocado ese argumento con tanta fuerza ¿Cuáles son las medidas de equidad que se han implementado para permitir, por ejemplo, que los jóvenes más pobres tengan acceso a un tratamiento de rehabilitación por consumo de drogas o dependencia del alcohol? ¿Dónde está el criterio de equidad para poner las urgencias necesarias para que el Sename le asegure a los jóvenes infractores de la ley un programa de rehabilitación



que les permita enfrentar con dignidad y oportunidades su vida como adultos? En ninguna parte, porque eso no interesa.

Tercer mito: Sin píldora del día después, la política de anticoncepción está en riesgo. El gobierno ha transformado a la píldora del día después en el pilar de la política de la planificación familiar y de anticoncepción de nuestro país. Cuando la vocera de La Moneda dice que las chilenas tienen derecho a usar métodos anticonceptivos y que por esa razón es tan urgente distribuir la píldora del día después, confunde a la ciudadanía.

Puesto que se ha intentado confundir y construir una caricatura, estamos obligados a decirles a las chilenas, primero, que esta píldora de emergencia no es un anticonceptivo, porque si lo fuera se administraría el día antes y no el día después. Y, segundo, que en Chile están disponibles para todas las mujeres en edad fértil y desde hace 40 años una gran variedad de anticonceptivos orales, dispositivos intrauterinos, preservativos e incluso la esterilización femenina y masculina.

Para las usuarias de los consultorios, la mayoría de esos medicamentos son gratuitos y se entregan a partir de los 14 años, bajo confidencialidad y sin autorización de los padres o tutores.

Cuarto mito: la píldora previene los embarazos adolescentes. Lo saben el gobierno, los profesionales de la salud, los países que llevan 20 años distribuyendo la PDD. Y lo saben las propias adolescentes. La píldora del día después no sólo no reduce los embarazos adolescentes, sino que aumenta el riesgo de transmisión de enfermedades sexuales, incluido el sida y en los países en donde se distribuye desde hace muchos años, la incidencia de embarazos en menores de edad ha aumentado.

¿Por qué? Porque en la población más vulnerable, su disponibilidad desincentiva el uso de los métodos de anticoncepción permanente y de aquellos que previenen el Sida.

Y porque instala la falsa tranquilidad de que la sexualidad precoz es perfectamente natural y lógica y que siempre habrá algún método más avanzado para impedir las consecuencias naturales que acarrea la vida sexual. La PDD no contribuye a prevenir el embarazo adolescente y tampoco previene el aborto. En la Comisión de Salud se entregó abundante información sobre los resultados en Inglaterra, España, Suecia, Irlanda, Estados Unidos. Es un error concentrar la política de prevención del embarazo adolescente y de prevención del aborto en la contracepción de emergencia porque el remedio resulta ser peor que la enfermedad.

Cito el estudio de la doctora Anna Glasier, publicado en la Revista Contraception en el año 2004 y realizado en mujeres de una localidad de Escocia. Mientras en 1984 el 1% de las mujeres entre 15 y 44 años habían usado alguna vez la píldora del día después, la tasa de aborto alcanzaba los 11 por cada 1000 mujeres.

En el año 2004, al 12% de las mujeres de la misma edad se les había administrado alguna vez el medicamento y la tasa de aborto era de 17,8 por 1000 mujeres.

Cuando se plantea el problema del embarazo adolescente, uno se pregunta ¿por qué en todos estos años no se ha implementado un programa de educación sexual? Probablemente porque su mirada en esta materia tiene un



componente ideológico que disocia la función sexual humana de la afectividad y de la paternidad. Por esa razón, el tema se mantiene únicamente radicado en el ámbito de la salud. Quienes efectivamente cumplen la función de formar en materia de sexualidad a la población más modesta son los profesionales de la salud

En septiembre de 2005 el Ministerio de Salud lanzó un programa en el que todos estuvimos de acuerdo. El plan terminó con su encargada renunciada a fines del año pasado, sin metas cumplidas, salvo la creación de la secretaria ejecutiva. Y quien la reemplazó acaba también de ser removida.

Efectivamente nos opusimos a las Jocas, porque no correspondía a un "programa" de educación sexual permanente, sistemático y que fuera evolucionando de acuerdo a las etapas por las que van atravesando los alumnos entre los 12 y los 18 años. Las Jocas eran un programa de tres días, que se impartían por única vez en cada colegio, durante los cuales se pretendía enseñar a los niños y adolescentes en unas pocas horas pedagógicas las funciones sexuales del ser humano, con toda su complejidad física, psicológica y ética.

¿Cómo va a ser tan difícil implementar un plan serio y responsable, que se imparta desde el colegio y con la participación de los padres y apoderados, orientada a formar a los adolescentes para una vida sexual adulta plena y sana, con respeto a su dignidad como personas y a la vida del que está por nacer, que prevenga tanto el embarazo adolescente como la transmisión de enfermedades sexuales, principalmente el Sida?

Quinto mito: la píldora del día después no es abortiva. ¿Por qué se insiste en que no es abortiva? Porque en Chile el aborto es ilegal, la Constitución reconoce la vida del que está por nacer y, por extensión, reconoce que esa vida comienza al momento de la concepción, tras la ratificación del Pacto de San José de Costa Rica.

Ya se ha dicho acá reiteradamente: la píldora puede, según el momento en el que se administre, impedir la implantación de un embrión y, por tanto, impedir que esa vida que ya se ha iniciado días antes, llegue a su pleno desarrollo.

Y por esa razón -también se ha mencionado en esta Sala- los laboratorios que la fabrican en el resto del mundo, advierten en su envase que puede ser abortiva.

Seamos sinceros en este punto. Probablemente a muchos parlamentarios y autoridades de gobierno les da lo mismo si la píldora es o no abortiva, porque a ellos les parece que el aborto es legítimo. De hecho, el doctor Croxatto, que concurrió a la Comisión de Salud y cuyas opiniones han sido mencionadas en reiteradas oportunidades por quienes defienden el uso de la píldora, confirmó en un programa de televisión el domingo pasado que él consideraría la legalización del aborto hasta la octava semana de gestación.

Por otra parte, muchos de los que aprobarán el uso de la PDD reconocen que el Levonogestrel o los contraceptivos de emergencia pueden, en una de sus fases, impedir la implantación, pero se niegan a reconocer en el embrión no implantado a un ser humano y, por tanto, no consideran a ese efecto como un acto de aborto.

Sexto mito. La entrega de la píldora del día después es un derecho. ¿Se puede, en virtud de lo que se ha calificado como un derecho, vulnerarse otros



derechos, algunos de ellos garantizados por la Constitución? El sólo envío del proyecto de ley sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, autorizando la distribución y el uso de la PDD vulnera, a nuestro juicio, la ley, el derecho a la información y a lo menos dos garantías constitucionales:

1. El proyecto desconoce el fallo de una institución de la envergadura del Tribunal Constitucional, organismo que ya se pronunció sobre esta materia. A partir de ese fallo, la distribución de la PDD se convierte en cosa juzgada. Porque ese tribunal ya tomó una decisión en contra, después de meses de deliberación y de estudiar los antecedentes médicos, científicos, éticos y legales. A partir de ese fallo, lo que debió proponer el gobierno fue una reforma que modificar nuestra Constitución.

2. El proyecto desconoce el derecho a estar adecuadamente informado del posible efecto de un medicamento. Se niega uno de sus efectos y se te niega a las chilenas el derecho a conocerlo y a tomar decisiones de manera libre e informada.

3. Al admitir la entrega de la PDD a menores de edad, sin conocimiento ni consentimiento de sus padres, se vulnera el legítimo derecho de los padres a guiar a sus hijos, consagrado en nuestra legislación, tanto en el artículo 19 de la Constitución, que reconoce el derecho preferente de los padres y el deber de educar a sus hijos; como en el artículo 236 del Código Civil, que señala que los padres tendrán el derecho y el deber de educar a sus hijos, orientándolos hacia su pleno desarrollo en las distintas etapas de su vida.

4. Contraviene también el derecho de los propios hijos a ser orientados y acompañados en la toma de este tipo de decisiones por sus padres, como lo señala la Declaración de Derechos del Niño.

Séptimo mito: los parlamentarios que nos oponemos al uso de la PDD queremos imponerle nuestras creencias religiosas al país.

Nuestra oposición no está basada en una creencia religiosa, sino en algo mucho más simple: reconocemos el valor de la vida y, por tanto, la dignidad del ser humano a partir del momento su concepción. Ese momento tiene reconocimiento científico antes que religioso (J. Larson. W.J. Profesor de Biología Celular, Universidad de Cincinnati 1997).

Mi condición de católica no me impide reconocer aquello que los investigadores de la medicina embrionaria han confirmado.

Tan respetuoso es nuestro reconocimiento que fue Monseñor Chomali quien apuntó en la Comisión de Salud las confirmaciones hechas por el Premio Nobel de Biología, Jean Rostand, señalando que "el hombre todo entero ya está en el óvulo fecundado. Está todo entero con sus potencialidades". Describe Rostad, "A partir de ese momento, el embrión dispondría de un código genético propio, dotado de la estructura dinámica necesaria para su desenvolvimiento ordenado, orientado y gobernado hacia el término de su ciclo vital".

¿Considerar lo que un científico, Premio Nobel ha confirmado, para decidir mi voto en un proyecto de ley que podría poner en riesgo ese momento clave de miles de seres humanos, es imponerle una creencia religiosa al país?  
¿Reconocer que el ser humano tiene dignidad y merece ser garantizada por la ley es imponerle un dogma a los chilenos?



¿Acaso todas aquellas posiciones que comparta la Iglesia Católica u otros credos, nos están vedadas por tener carácter religioso?

Coincidentemente muchos no católicos, agnósticos o incluso quienes se han declarado como ateos, han admitido el derecho a la existencia humana desde la concepción y hasta la digna muerte.

Justamente quienes más han insistido en el derecho a disentir, a opinar libremente y a decidir de acuerdo a la conciencia, nos condenan y quieren convertirnos en caricaturas por plantear acá, en el Congreso Nacional, nuestra legítima posición. El diputado del PPD, Ramón Farías decía ayer en un medio tecnológico, con tono amenazante: "mañana votamos la píldora. Ahora le vamos a ver la verdadera cara a la Derecha". No tenemos necesidad de esconder la cara; tenemos una mirada de la vida y del ser humano y la sostenemos con respeto, pero con fuerza, porque creemos que es la más justa. Al terminar mi intervención, me acojo a lo que dijo en nuestra Comisión un destacado participante "El derecho a la vida es un derecho primario y fundamental anterior a la autoridad. A ésta le corresponde cuidar y proteger la vida aún con más dedicación y cuidado de un ser indefenso que está por nacer. No olvidemos que todos nosotros fuimos un día un embrión recién concebido". He dicho.

El señor **ARENAS**.- Señor Presidente, el inciso segundo del artículo 1º, el artículo 2º y el inciso segundo del artículo 3º del proyecto de ley sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, presentan vicios de constitucionalidad, en cuanto aluden a que la educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad debe "abarcarse todas las alternativas" y señala genéricamente "los métodos anticonceptivos hormonales de emergencia", por lo tanto, incluyen y comprenden tácitamente métodos como la "píldora del día después", lo que entraría en pugna con los artículos 6º, 7º y 94 de la Constitución.

En efecto, dichas normas del proyecto de ley son contrarias a los artículos 6º y 7º de la Constitución porque el legislador, en su afán de anular los efectos del fallo del Tribunal Constitucional (rol 740-2007) que considera inconstitucional la distribución de la "píldora del día después" por la red pública de salud, se inmiscuye en una atribución privativa del Tribunal Constitucional y, de paso, lesiona el principio de supremacía constitucional. Asimismo, vulneran el artículo 94 de la Constitución porque ya existe un pronunciamiento categórico del Tribunal Constitucional (rol 740-2007) sobre la inconstitucionalidad de distribuir tanto la "píldora del día después" como también el "método combinado Yuzpe", pues los efectos jurídicos de este fallo se producen "erga omnes" y no admite recurso procesal alguno en su contra, por lo que goza de inmutabilidad y produce efecto de cosa juzgada sustancial y absoluta, todo ello a la luz de dicha disposición constitucional.

Además, estos mismos preceptos del proyecto de ley, cada vez que aluden o incluyen los métodos anticonceptivos hormonales de emergencia, cuyos efectos inocuos o nocivos respecto de la vida del que está por nacer no están determinados con certeza científica, según lo declarado por el fallo ya aludido del Tribunal Constitucional, vienen a vulnerar el derecho a la vida reconocido por el artículo 19 N° 1º, de la Constitución, como asimismo el principio de certeza jurídica que garantiza la Carta Fundamental en la medida que esas





normas del proyecto pretenden reponer la validez de recomendar, elegir, acceder y usar esos métodos sobre los cuales ya recayó un pronunciamiento del Tribunal Constitucional, cuyo efecto fue expulsarlos del ordenamiento constitucional, con lo cual se empuja hacia la inseguridad una materia jurídica que ya había sido resuelta por el supremo intérprete de la Constitución.

Por su parte, los incisos primero y tercero del artículo 1º, y el inciso primero del artículo 3 del proyecto de ley lesionan el principio de reserva legal establecido en la Constitución en sus artículos 6º, 7º, 32 N° 6, y 63, en la medida que dejan en manos de la potestad reglamentaria de ejecución presidencial e incluso en la decisión que adopte el funcionario público una materia que debe ser regulada en la ley en sus características, condiciones, requisitos y consecuencias.

He dicho.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, siento que hoy estamos viviendo un día crucial, dentro de una historia que a pesar del pronunciamiento de prácticamente todas las instancias jurídicas que contempla nuestra Constitución, ha sido objeto de la obcecación de este Gobierno por imponernos su visión y menoscabar derechos esenciales de las personas.

Y digo que es una imposición, porque cada vez que hemos defendido nuestra postura hemos sido objeto de ataques segados e incluso burlescos e hirientes respecto a nuestras convicciones, lo que me hace preguntarme en primer lugar ¿dónde está esa tolerancia que tanto predicán nuestra contraparte, pero que tan poco hace suya? ¿Dónde está el respeto a la diversidad y a la libertad de expresión?

Pero vamos al tema central que hoy nos convoca. Un proyecto de ley que ha sido presentado como la panacea para evitar el embarazo de las adolescentes y el mejor control de natalidad de las mujeres en general.

Eso se nos ha dicho. Pero lo cierto es que esas nobles metas están lejos del real contenido que este proyecto implica.

Y digo esto porque al final del día, aquí estamos hablando de dos temas centrales: la píldora del día después y su distribución a espaldas de los padres a las menores de edad.

Veo que mientras más se ahonda en la discusión y más se exponen los argumentos de quienes defienden esta política, más evidente me resulta la profunda desinformación a la que se está llevando a los chilenos, porque quienes defienden dicho medicamento hablan de la represión de los derechos reproductivos de la mujer y de lo fundamental que es su distribución para evitar embarazos no esperados. Pero, ¿es este el único método anticonceptivo? ¿Es esta la única o mejor forma de evadir dichos embarazos?

Definitivamente no, pero así se nos quiere hacer creer, perdiéndose la oportunidad de educar sobre mejores y más efectivos métodos de planificación familiar que no conllevan la duda del aborto.

Y yo creo que aquí sí estamos hablando de un medicamento que puede terminar con la vida de una persona. Humberto Nogueira, conocido constitucionalista, nos dice:

... "Puede señalarse que nuestro ordenamiento jurídico protege la vida humana, desde cuando el espermio masculino penetra el óvulo femenino, dando inicio al



ser humano, en un proceso que es único, continuo, irreversible y autónomo, dando inicio a la vida humana....

Si el embrión derivado de aquella unión es un individuo de la especie humana, se encuentra justificado el concepto antropológico y filosófico de persona.... El nacimiento no agrega nada sustantivo o cualitativo al ser humano: Sólo cambia el lugar del desarrollo vital desde el seno materno a la sociedad."

Para reforzar la idea anterior, podemos citar al Premio Nobel de biología, Jean Rostand, que declara que "el hombre, todo entero, ya está en el óvulo fecundado. Está todo entero, con sus potencialidades."

El centro de la argumentación de los partidarios de la píldora, en tanto, se basa en los dichos del doctor Croxatto. Pero, ¡ojo respecto a esto! El doctor Frasier, colega en uno de los estudios que Croxatto tanto insiste en citar y del cual se enorgullece, ha señalado en la revista científica "Contraception", que los estudios de la píldora del día después no son concluyentes y que no se puede excluir un efecto post fecundación.

Como consecuencia de lo anterior, podemos desprender que, independiente de las creencias y color político que cada uno de nosotros tenga, la ciencia está de acuerdo en que desde el momento de la fecundación se inicia una vida humana. Eso que algunos insisten en señalar como un montón de células, ténganlo claro, es una persona.

No existe el mismo consenso en torno a los efectos abortivos de la píldora del día después. Es patente que existe duda en el ámbito científico y académico y en tanto no se despeje esa duda, es nuestro deber moral de respetar los derechos humanos, sin excepciones, el abstenernos de ejecutar todas aquellas acciones que pongan en riesgo la vida de un inocente.

¡Cuanto quisiera que este tema no hubiera tomado el derrotero político al que lo ha llevado el gobierno! ¡Cuánto quisiera que las soluciones que queremos para evitar los embarazos adolescentes se centren en el día antes, no en el minuto de urgencia!

Pero está claro que este es el camino que quiso seguir el Gobierno y que seguirá empecinado en imponer, por razones ideológicas y no de salud pública, como se quiere hacer creer.

Señor Presidente, cada día me convenzo más que este ya no es un tema de conciencia, de equidad ni de política sanitaria. Es reflejo de una sociedad que está perdiendo la batalla por la vida y la familia, cediendo ante el "yo" y el "ahora".

En los considerandos del proyecto de ley, se señala "El Estado no impone ni obliga a nadie al uso de un determinado método, simplemente pone a disposición de quienes lo soliciten las alternativas que le permitan decidir."

A mi entender, no es lícito que el Estado proponga como una de las alternativas en los hechos una pistola como es esta píldora, que en definitiva puede cercenar la vida de un ser indefenso que está por nacer.

Como estoy siempre por la vida, como no transo mis principios por votos y porque legislo buscando el bien común, voy a votar que no.

He dicho.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, el debate sobre la píldora del día después se ha convertido en una discusión política sobre denominados derechos reproductivos de las mujeres, los derechos de los más pobres por



recibir un trato igualitario por parte del poder público y, finalmente, el derecho a vivir sin tuteladas morales de ningún tipo.

Sin embargo, creo que corresponde comenzar a debatir no sólo de los derechos sino también, y principalmente, de los deberes que tiene nuestra sociedad con respecto a la natalidad, de los deberes que tiene nuestra sociedad con respecto a la maternidad y paternidad responsable; de los deberes que tiene nuestra sociedad con respecto al fortalecimiento de los lazos intergeneracionales y en relación al respeto de la dignidad de la persona.

Y digo esto porque en nuestra sociedad de consumo no sólo los bienes materiales se han convertido en objetos de compra y venta, en objetos desechables e intercambiables, sino también los principios y valores se venden y compran en el mercado. Pero no al mercado económico, sino al mercado político, al mercado de las propuestas diferenciadoras, al mercado de los cálculos electorales, al mercado de la ingeniería electoral.

Quienes por años criticaron y aún hoy mantienen serios cuestionamientos en materia de libertad económica y reclaman regulaciones del estado en la economía, proponen una desregulación moral que tarde o temprano desembocará en un liberalismo salvaje y que golpeará a los más débiles, a los que poseen menos formación.

El debate que hoy nos convoca no es más que la instrumentalización política de la moral.

Hoy estamos debatiendo sobre la píldora porque en épocas de elecciones parece conveniente exacerbar los derechos, prometer grandes libertades y cambiar la imagen del estado controlador por uno tolerante, amable y, si es posible, permisivo.

Hoy estamos debatiendo sobre la píldora porque en épocas de elecciones parece conveniente cambiar la imagen de un estado que defienda principios por otro que mantenga una actitud neutral en materias culturales y promueva políticas públicas a favor del individualismo de los jóvenes.

La cuenta que saca el gobierno es simple pero equivocada: a mayor permisividad y a mayor libertinaje, más votos.

Pero se equivocan quienes piensan que a los jóvenes se les compra entregándoles la libertad o dándoles la posibilidad de terminar con la vida de un niño que está por nacer.

Se equivocan quienes piensan que los jóvenes necesitan más sexo, más fiestas, y mucha más autonomía para divertirse.

De hecho algunos quieren un estado que convoque, organice y financie las fiestas de la diversidad, la promiscuidad y las opciones sexuales.

Pero los costos de esas fiestas organizadas por el poder público son privatizados y transferidos íntegramente a las familias.

Son las familias las que deben cargar con los embarazos adolescentes, la adicción a las drogas, o el sida.

No es el Estado el que más tarde asiste a las familias con políticas públicas para tratar la adicción a las drogas de los jóvenes.

No es el Estado el que asiste a las madres adolescentes. Lo único que el estado propone es una píldora para el día después, pero el estado no ofrece nada para la semana siguiente, para los meses siguientes ni para los años que vienen.



Tampoco el Estado propone políticas públicas, resoluciones administrativas o leyes para favorecer o beneficiar a las mujeres que deciden ser madres, a las mujeres o jóvenes que se juegan por la vida; a esas mujeres de nada les sirve una ni diez píldoras.

Más que legislar sobre la forma de deshacernos de los problemas a través de píldoras, es la hora de asumir los problemas que justamente se crean a través de la promoción de la libertad sexual mal entendida y sin responsabilidad.

Peor aún, quienes proponen la píldora como la gran solución contra los embarazos, saben que en ningún país donde se reparte han disminuido los embarazos.

Por tanto esta no es una discusión técnica ni científica, sino política. Lo que está en juego es hasta donde permitimos que el estado politice la moral con fines electorales.

Lo que está en juego es el control de los embarazos adolescentes, la libertad reproductiva de la mujer o la igualdad entre quienes poseen y no poseen recursos económicos, sino el conseguir un producto electoral útil para las campañas parlamentaria y presidencial.

Pero no nos equivoquemos: politizar o relativizar la moral; politizar o relativizar la dignidad de la persona; politizar, relativizar o limitar el concepto de persona es un error.

Y sería bueno que aquellos demócratas que se dicen cristianos no cambien sus principios ni por un millón de votos, porque para los cristianos la política está al servicio de la moral y no al revés.

Voto que no.

El señor **SALABERRY.**- Señor Presidente, quiero decir, con toda honestidad, que la de hoy es una de las votaciones más difíciles y trascendentales que me ha tocado enfrentar desde que soy diputado.

En los últimos años, mucho se ha debatido a favor y en contra de la distribución pública y privada de la PDD. En un principio, sus detractores afirmaron que ella tenía efecto abortivo, motivo por el cual debía prohibirse su comercialización.

Sin embargo, con el transcurso del tiempo y ante la imposibilidad de demostrar fehaciente y científicamente que la PDD es abortiva, quienes abogan por su eliminación, aducen ahora como razón la duda. Duda ante la cual, la sociedad chilena tendría, según sus detractores, el deber moral de abstenerse de actuar. ¿Es posible decirle a las chilenas y chilenos que el Congreso Nacional ha decidido prohibir la distribución de la PDD exclusivamente sobre la base de la incertidumbre, de la duda, en definitiva, de la ignorancia o el desconocimiento acerca de los efectos de un fármaco anticonceptivo?

No, no creo que ello sea posible, creo que no podemos racionalmente restringir o limitar la libertad de los ciudadanos de nuestro país, esgrimiendo como si fueran razones, lo que en verdad son interrogantes; presentando como argumentos, especulaciones o postulando como hechos indiscutibles, lo que son meras presunciones o hipótesis.

Con toda seguridad, después de esta votación, nuestra sociedad seguirá discutiendo acerca de los efectos de la PDD. Y es natural que continúe el debate en los ámbitos científicos, filosóficos y religiosos, en circunstancias que la ciencia avanza cada día y, probablemente, aparecerán nuevos estudios que



confirmarán o cuestionarán las posiciones que hoy se enfrentan en esta votación.

Tal vez, a la luz de estos nuevos antecedentes, esta materia sea nuevamente sometida al escrutinio público y a la decisión de este Congreso Nacional. Confío en que, a diferencia de lo que ocurre hoy, el debate futuro sobre esta delicada materia, no tenga lugar bajo la presión impuesta por la agenda electoral de un gobierno que equivoca las prioridades nacionales o que busca simplemente distraer la atención de la opinión pública a través de la generación de polémicas artificiales para esconder sus errores y debilidades, más aún, cuando vemos que las necesidades de la población no pasan por un anticonceptivo más, sino por una salud digna y al alcance de todos.

Pero lamentablemente vemos a nuestro Ministro de Salud y a nuestra Presidenta más preocupados de generar una polémica artificial e instrumental que de procurar los medios para detener al virus AH1N1, las interminables listas de espera en los consultorios, la angustia de miles de chilenos que esperan un órgano, etc. Son cientos las necesidades del Chile de verdad que no coinciden con la agenda electoral de nuestras autoridades.

Me gustaría que hubiésemos tenido más tiempo y serenidad para estudiar mucho más a fondo todos y cada uno de los aspectos que importa este tema, pues como expresaba recién, nadie tiene la última palabra. Reconozco con humildad que me ha costado bastante tiempo formarme una convicción personal y en el complejo mundo de las convicciones no caben las órdenes de partido, frente a este asunto y que, por esa razón, he escuchado y leído con gran atención cada opinión para definir mi voto. Modestamente, estimo que ha faltado humildad, tolerancia y grandeza en algunos sectores de ambos bandos. Humildad para reconocer que, en esta materia, donde la evolución de la información científica es de suyo dinámica, nadie puede erigirse como dueño absoluto de la verdad o sentirse moralmente superior a sus semejantes porque el resto piensa diferente.

Tolerancia para respetar el legítimo derecho del adversario para disentir y expresar libremente su opinión, sin transformar el intercambio de ideas en una batalla de descalificaciones personales basadas en prejuicios.

Grandeza para admitir con hidalguía que mientras no existan pruebas concluyentes e irrefutables acerca de los efectos de este medicamento, la verdad no le pertenece a nadie y, por tanto, ella irá abriéndose paso en la medida en que la ciencia avance. Si mañana hubiesen pruebas indesmentibles que acreditaran fundadamente que la PDD es abortiva, yo seré el primero en oponerme a su venta y distribución, porque siempre he sido y seré partidario de la vida en todos los casos y circunstancias, tanto cuando se trata de una vida humana inocente e indefensa anidada en el útero materno, como cuando se trata de un hombre o una mujer acusados de un delito.

Porque soy partidario de la vida humana sin adjetivos, sin condiciones, siempre, ayer y hoy. Por eso soy contrario al aborto, pero también me opongo a la pena de muerte. Por eso me siento más pro-vida que muchos que se autocalifican como tales.

Hoy no existen pruebas que sustenten el efecto abortivo de la PDD, por tanto, no hay certeza absoluta para prohibirla sobre la base de ese supuesto. En consecuencia, mi voto es favorable a su distribución en el entendido que, tal



como lo ha definido la OMS, es un anticonceptivo de emergencia, cuyo efecto es eficaz antes de la ovulación, impidiendo la fecundación.

Soy partidario de la vida y de una sociedad libre, donde los chilenos gocen plenamente de sus libertades individuales y donde el Estado reconozca, respete y resguarde tales garantías constitucionales sin interferir ni restringir en forma alguna el ámbito de su ejercicio.

Por ello, no creo en el Estado como sustituto ni sucedáneo de la familia. No le compete reemplazar ni usurpar el derecho anterior y preferente de los padres en la educación integral de los hijos. El Estado no puede ni debe despojar a los padres del sagrado derecho que les asiste de formar y educar sexualmente a sus hijos en concordancia con sus convicciones espirituales o religiosas.

No es educación sexual la mera descripción de las funciones reproductivas humanas o la simple instrucción del uso de un conjunto de métodos anticonceptivos. Una educación sexual verdaderamente humana, no puede reducirse a la animalidad instintiva del hombre. Necesariamente debe comprender también la educación de la voluntad y el aprendizaje de una libertad responsable.

Quienes creemos en que el valor del hombre es proporcional al grado de libertad que es capaz de ejercer, pensamos que los chilenos, jóvenes y adultos, merecen ser tratados con sumo respeto, particularmente por el Estado, cuyo fin es el bien común de la sociedad.

Rechazamos las visiones paternalistas de cualquier signo doctrinario que pretenden moldear la conducta de los chilenos de acuerdo a un patrón ideológico contrario a nuestra idiosincrasia. Porque lo que realmente subyace en cada intento por tutelar moralmente o modelar culturalmente a la sociedad, es un profundo desprecio y desconfianza hacia los atributos y recursos que nos caracterizan como pueblo y a nuestra capacidad de libre autodeterminación y superación.

He dicho.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, no estamos contra de la vida. No estamos por el aborto. Ni somos criminales. Estamos con la vida. No estamos contra Dios. Estamos con Dios y estoy seguro que Dios me coloco aquí junto con el pueblo para legislar a favor de él.

Voy a votar favorablemente este proyecto de ley. Primero, porque configura un derecho a la libertad personal de la mujer. Y también porque los métodos anticonceptivos que el estado debe poner a disposición de las personas no son abortivos. Se trata de permitir la información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad.

El derecho a la libertad es el atributo máximo y más elemental de la persona humana. Debe estar garantizado en la ley y la Constitución. Somos nosotros los generadores de estos espacios jurídicos para procurar establecer libertades dentro del libre albedrío, el derecho natural de las personas.

Cuando manda la ley, manda la nación. Es la regulación del pueblo y nos debemos al pueblo. Y eso es legítimo y hoy queremos que mande el pueblo.

Y no vayan al tribunal constitucional, porque aquí está la soberanía popular.

Concedo el derecho de cada mujer a decidir los métodos de regulación de la fertilidad dentro de este plano libertario. No estoy apoyando un proyecto de ley que imponga una conducta determinada ni yo lo estoy imponiendo. No estoy





obligando a tomar la píldora del día después. Sólo se otorga la facultad para que lo hagan o no. Y quiero que la ley garantice esta libertad, sin ningún tipo de coacción. Y la mujer lo hará o no lo hará de acuerdo a sus consecuencias o formación. Porque lo que hoy existe como consecuencia del dictamen de la Contraloría es una verdadera y efectiva privación de la libertad y derechos de la mujer de decidir, de autoregularse. Aquí si que hay coacción, pero para impedir ejercer un derecho legítimo.

Aquí si que se falta a la libertad. Aquí hay presión pero que solo por desgracia se dirige a los sectores más débiles económicamente.

Justamente en contra de aquellos que recurren a la red hospitalaria, a los consultorios, que es donde se ha prohibido, porque no tienen recursos para acceder a las farmacias donde no se ha prohibido su venta.

Esto es una odiosa desigualdad y más que ello, una discriminación propia de la época del renacimiento, ya que las mujeres con recursos, compran estos anticonceptivos en las farmacias con receta médica o sin ella.

Es una vulgar e insolente discriminación que resulta inaceptable. Por lo que la aprobación de este Proyecto, que consagra la libertad de optar a los métodos anticonceptivos terminaría irremediabilmente con esta desigualdad.

De lo contrario, nos estamos oponiendo a la gente pobre, a sus derechos.

¿Qué es lo que estamos haciendo entonces? Terminar con la inequidad reproductiva.

El derecho a elegir libremente los métodos de regulación de la fertilidad y de acceder a estos. Asignar esta responsabilidad en el Estado, en el sentido de centrarse en aquellos grupos que resulten más vulnerables.

El Estado no impone ni obliga al uso de un determinado método, simplemente pone a disposición de quienes lo necesiten las alternativas que le permitan decidir para una sexualidad responsable.

Por otro lado, se ha dicho que la píldora del día después no es abortiva, porque como dicen el Dr. Horacio Croxatto, la anticoncepción de emergencia con Levonorgestrel (LNG) no es abortiva, ya que previene el embarazo solamente al impedir la ovulación, porque como agrega Carlos Tagle, el progestágeno que utiliza la PAE, el Levonorgestrel impide la unión del espermatozoide con el óvulo.

Entonces, concluimos que la anticoncepción de emergencia no es abortiva y el Levonorgestrel bajo ninguna condición es abortivo. Hay más abortos al no haber anticonceptivos. Inducimos al aborto al no permitir este elemento que precisamente impide el embarazo. Al usarse evitamos que las niñas menores de edad (40.000 adolescentes anuales) se embaracen y rompan con la cadena natural de desarrollarse, crecer y educarse normalmente. ¿Qué es lo que quieren? ¿Que se embaracen y después, secreta y silenciosamente, se hagan los abortos en una clínica privada?

Señor Presidente, la vida cambia, la sociedad evoluciona, porque las circunstancias son distintas de un tiempo a otro y surgen necesidades que requieren de otros enfoques y de otros tratamientos. Dicen que las leyes deben cambiar y adaptarse y regular las nuevas situaciones conforme a la inteligencia y la capacidad del legislador de saber interpretar las nuevas exigencias. La ley debe ir tras los cambios, en su oportunidad y eso es lo que intentamos hacer ahora.



Desde el año 1967 que se viene trabajando en una política de regulación de la fertilidad a través de la formulación de la política de Población y Salud Pública. Dicha política ha permitido que los matrimonios, las parejas y las mujeres tengan un número de hijos con el espaciamiento y la oportunidad deseada.

¡Si esto viene de muchos, años atrás!

¡Por qué nos asustamos y porque ponemos el grito en el cielo, y hacer creer que caemos en la herejía y por ello nos arrojan a la hoguera de los condenados!

Voto a favor del Proyecto.

El señor **URIARTE.-** Señor Presidente, de las exposiciones realizadas, de la documentación recibida, lo único que puedo asegurar de manera categórica, es que no tengo la convicción jurídica, menos moral, de que la píldora no sea abortiva y por lo tanto no voy a ser cómplice de un asesinato legal.

Así entonces, puedo señalar que el aborto procurado es la eliminación deliberada y directa, como quiera que se realice, de un ser humano en la fase inicial de su existencia.

Es decir, en el momento de mayor indefensión de la vida humana, este gobierno pretende que nosotros aprobemos una legislación que en la práctica despenaliza el aborto y, por lo tanto, ingresaremos al club de países "avanzados" que han demostrado un total desprecio por la vida humana.

No puedo contribuir con mi voto en una materia tan importante para mi conciencia.

Sería traicionar uno de mis más preciados valores: el de respetar la vida desde su inicio y en todas sus etapas.

Señor Presidente, cuando nos duele la cabeza, se nos da una píldora. Igual cosa con el dolor de estómago, resfrío, gripe y acidez.

Las hay para todas las dolencias, graves y pasajeras, obviamente todas tienen un mismo sentido: aliviar el sufrimiento y preservar la vida.

Pero en este caso, la píldora que se pretende aprobar, no alivia nada, por el contrario, asesina al indefenso y destruye la conciencia de esa madre que, más temprano que tarde, se terminará arrepintiéndose.

Las críticas a la Iglesia Católica y Evangélica por defender la vida han sido despiadadas, injustas y deplorables, precisamente por la falta de argumentos y tolerancia que algunos promotores de la píldora han efectuado en contra de tan respetables instituciones.

Sin embargo, cuando la iglesia habla de un salario ético, o incluso, cuando muchos fueron a esconderse bajo las sotanas de los sacerdotes hace algún tiempo atrás, la valoraban y apoyaban.

Ahora, cuando la iglesia opina en una posición distinta a la de ellos y abogando por los derechos humanos de los indefensos, se la critica y descalifica.

Señores, les pido consecuencia, respeto y tolerancia.

Colegas, "el ejercicio de la propia libertad tiene un límite infranqueable: el derecho a la vida de los demás". Vulnera gravemente este principio esa corriente que pretende justificar el aborto como el derecho de la mujer a tomar decisiones sobre su propio cuerpo. El niño por nacer ya no es "su cuerpo", es una vida humana distinta a la suya, de la cual no puede disponer

Esa es la premisa que debemos seguir, porque de lo contrario, entraremos en una espiral difícil de detener.



Sin duda en el corto tiempo estaremos discutiendo la eutanasia, porque si somos libres de asesinar a un ser humano que no tiene ninguna posibilidad de defenderse, más aún validaremos el derecho del ser humano para que pueda suicidarse cuándo y cómo él quiera.

Además, como somos libres de hacer lo que queramos con nuestra vida, aprobaremos legislaciones a favor de la marihuana, cocaína, LSD, etcétera, ya que para el gobierno la libertad individual prima por sobre todo otro bien jurídico.

Otro aspecto que el gobierno descalifica, es el rol que juega la familia en un aspecto tan importante como es la sexualidad de sus hijos.

En los términos planteados en esta iniciativa legal, a los padres se les deja a un lado, como si ellos no tuviesen nada que opinar.

La autoridad asume que a los hijos no les interesa la opinión de quienes más los quieren, de quienes desean lo mejor para su futuro, de quienes desean lo mejor para su vida.

Al gobierno no le interesa que la propia constitución consagre a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad.

Señores, precisamente en estas materias es donde la familia se hace fuerte, crece y se consolida.

Colegas ¿cómo no va a ser relevante que los padres no sepan que su hijo o hija ha iniciado su vida sexual?

Les aseguro, que a todos los aquí presentes les gustaría tener conocimiento de un hecho tan relevante en la vida de las personas que ustedes más quieren. El hecho no es menor, más aún cuando emocionalmente recién se prepara para la vida, cuando la propia conciencia se está formando, cuando las experiencias pueden marcar eternamente la autoestima, cuando el sentido de los actos de amor y la responsabilidad aún no son parte viva del vocabulario, cuando todavía no se aprecia a cabalidad el milagro de la vida.

Les decimos a los padres: ustedes, en esto no se metan, no les incumbe.

Otro motivo más para votar en contra de esta legislación.

Señor Presidente, por mis convicciones personales, porque no me convencieron los argumentos técnicos y políticos vertidos en la discusión. Voto no, voto vida. He dicho.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Ha concluido el Orden del Día.

El señor Secretario va a dar lectura a los pareos.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Se han registrado los siguientes pareos: del diputado señor Gabriel Ascencio con la diputada señora Amelia Herrera, del diputado señor Roberto Sepúlveda con el diputado señor Guido Girardi, y del diputado señor Fulvio Rossi con el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Se han presentado dos indicaciones: una del Ejecutivo y otra de un grupo de señores diputados. ¿Habría unanimidad para tratarlas?

No hay acuerdo.

Corresponde votar en general el proyecto.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 2 abstenciones.*



El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:* Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Pérez San Martín Lily; Araya Guerrero Pedro; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Harboe Bascuñan Felipe; Tuma Zedan Eugenio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:* Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Del Río Eduardo; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Forni Lobos Marcelo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Olivares Zepeda Carlos; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Sabag Villalobos Jorge; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:* Hernández Hernández Javier; Mulet Martínez Jaime.

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Por no haberse renovado ninguna indicación, se declara aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.



# Centro de Libertad Religiosa Derecho UC

Facultad de Derecho UC, 4° Piso

Av. Libertador Bdo. O'Higgins 340. Santiago de Chile

*tel:* (56 - 2) 354 2943 - (56 - 2) 354 2955 *código postal:* 8331010

*e-mail:* [celir@uc.cl](mailto:celir@uc.cl) [www.celir.cl](http://www.celir.cl)